



## **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA**

### **TESIS DE GRADO**

Previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

**TEMA:**

**INCIDENCIA DEL CONSUMO Y VENTA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2010.**

**AUTOR:**

UBALDO RODOLFO ANCHUNDIA PERALTA

**DIRECTOR DE TESIS:**

Ms. SANTOS BAÑOS DE MORA

BABAHOYO – ECUADOR

2011



## **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

### **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN**

#### **CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TESIS**

Yo. **UBALDO RODOLFO ANCHUNDIA PERALTA** , portador de la cédula de ciudadanía # 120078468-2, estudiante del módulo de Proyectos de Investigación previo a la obtención del título de Abogado a los Tribunales y Juzgados de la República.

Declaro que soy la autora del presente trabajo de investigación, el mismo que es original, auténtico y personal.

Todos los aspectos académicos y legales que se desprendan del presente trabajo son responsabilidad exclusiva de la autora.

Egresado: **UBALDO RODOLFO ANCHUNDIA PERALTA**



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

## **PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA**

---

### **INFORME FINAL DE APROBACIÓN DEL TUTOR DE TESIS**

Babahoyo, Junio del 2010

En mi calidad de Tutor del trabajo de Investigación sobre el Tema:

#### **INCIDENCIA DEL CONSUMO Y VENTA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2010**

Del Sr. **UBALDO RODOLFO ANCHUNDIA PERALTA**, egresado del Programa Carrera de Jurisprudencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficiente.

Solicito que sea sometida a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

---

**Ms. Santos Baños de Mora**  
**TUTOR**



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

## **PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA**

---

### **INFORME FINAL DE APROBACIÓN DEL LECTOR DE TESIS**

Babahoyo, Junio del 2010

En mi calidad de Lector del trabajo de Investigación sobre el Tema:

#### **INCIDENCIA DEL CONSUMO Y VENTA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2010**

Del Sr. **UBALDO RODOLFO ANCHUNDIA PERALTA**, egresado del Programa Carrera de Jurisprudencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficiente.

Solicito que sea sometida a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

---

**Ab. Vicente Icaza**  
**LECTOR**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN**

**TRIBUNAL DE APROBACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

---

DELEGADO DEL DECANO

---

DELEGADO DEL SUBDECANO

---

DIRECTOR DE TESIS

---

DELEGADO DEL H. CONS. DIREC

---

SECRETARIA (E)



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN**

**TRIBUNAL DE APROBACIÓN DE SUSTENTACIÓN**

Otorga al presente trabajo de investigación:

LA CALIFICACIÓN DE \_\_\_\_\_

EQUIVALENTE A: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL DECANO

\_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL SUBDECANO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE TESIS

\_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL H. CONS. DIREC

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA (E)

## **DEDICATORIA**

Esta tesis fue elaborada con mucho aprecio y dedicación a mi ESPOSA:

Como ejemplo de superación en su camino fructífero de éxitos y logros para que aprendan a conjugar el valor educativo en sus vidas.

A mis hijos:

Fuente inquebrantable de unión y hermandad porque cada logro alcanzado es compartido y disfrutado como el gran equipo que somos.

Con Cariño, Ubaldo.

## **AGRADECIMIENTO**

Uno de los valores más apreciados en la vida es el Respeto a los demás y mas allá de expresar un agradecimiento, quiero manifestar mi gran e imperecedero Respeto a mis Apreciados hijos por el invaluable apoyo brindado a éste su hijo; a la Institución que me formó en conocimientos académicos, a mis Distinguidos Catedráticos, que día a día y con mucha entrega supieron depositar sabias enseñanzas de ejemplo para nuestra profesión.

A mis inolvidables compañeros de aula con los que compartimos mas no solo enseñanzas sino también vivencias enriquecedoras que quedarán impregnadas en nuestras vidas, cual frondoso árbol de un bosque.

A aquellos quienes confiaron en mí al depositar un consejo que fue aprovechado como enseñanzas sabias, para engrandecer mi alma y mis conocimientos.

Y a alguien que me dio la maravillosa alegría de disfrutar el espectáculo imperdible e indescriptible de vivir, y vivir feliz en compañía de los seres que amo y me aman.....DIOS.

Gracias a Todos.

## ÍNDICE

Introducción.....	1
-------------------	---

### CAPITULO I

#### Marco referencial

1.1 El problema .....	2
1.2 Problema general .....	2
1.3 Problema específico.....	3
1.4 Delimitación del objeto de estudio .....	3
1.5 Justificación .....	4
1.6 Objetivos .....	5
1.6.1 Objetivo General.....	5
1.6.1 Objetivos Específicos.....	5

### CAPITULO II

#### Marco teórico

2.1 Alternativas teóricas asumidas .....	6
2.2 Planteamiento de hipótesis.....	64
2.2.1 Hipótesis general.....	64
2.2.2 Hipótesis específicas.....	64
2.3. Variables.....	64
2.3.1 Variables independientes.....	64
2.3.2 Variables dependientes.....	64

## **CAPITULO III**

### **Metodología de la investigación**

3.1 Metodología Empleada.....	65
3.2 Métodos y diseño de la investigación.....	66
3.3 Técnicas e instrumentos.....	66
3.4 Población y muestra .....	67
3.5 Encuestas .....	70
3.6 Recomendaciones.....	83

## **CAPITULO IV**

### **Marco Administrativo**

4.1 Recursos.....	85
4.2 Cronograma.....	86
4.3 Presupuesto.....	87

## **CAPITULO V**

### **Propuesta Alternativa**

5.1 Tema.....	88
5.3 Objetivos generales.....	89
5.4 Objetivos específicos.....	89
Fuentes bibliográficas.....	95
Conclusión .....	96
Recomendaciones .....	97

## INTRODUCCIÓN

Vivimos en una cultura de la droga, desde la mañana cuando tomamos cafeína o tefilina, al desayuno, hasta la noche, en que podemos relajarnos al volver a la casa, con un aperitivo alcohólico, o un inductor del sueño con un somnífero, recetado por el médico, estamos utilizando diferentes sustancias, que afectan sobre el Sistema Nervioso Central, para enfrentar estas peripecias de la cotidianidad. Muchos además nos activamos a medida que transcurre el día, aspirando nicotina.

Aun cuando las drogas han estado presentes en todas las culturas y en todas las épocas, hoy son más las personas que consumen drogas, hay más cantidad y hay más facilidades para conseguirlas.

Cuando se realiza una encuesta y se pregunta por los mayores problemas de la sociedad actual siempre sale nombrado dentro de los 5 primeros lugares el "problema de drogas". Y cuando se consulta a la gente el porqué de este problema siempre se nombra como un problema de pobres y marginales. Y hace mucho tiempo que dejó de ser un problema callejero y de marginales, y esto ocurrió cuando las drogas fueron el mejor negocio para algunos y la peor desgracia para otros.

El consumo de sustancias es cada vez más permisivo, esto hace creer a las personas "que no sucede nada si se consume".

La drogadicción y todo lo asociado a hechas es una gran pérdida de plata para quienes están en contra, sobre todo para los estados quienes deben combatirlas desde muchos puntos a la vez.

Para la realización del presente trabajo nos basamos en una metodología de investigación bibliográfica, y algunas entrevistas que me sirvieron para darme cuenta cuán grande es este problema.

## **CAPITULO I**

### **1.1 EL PROBLEMA**

El consumo de drogas, legales e ilegales, constituye un problema de salud pública muy importante. Los riesgos y daños asociados al consumo varían para cada sustancia.

Además, es necesario tener en cuenta las variables personales como el grado de conocimiento o experiencia del usuario, su motivación, etc. y las propiedades específicas de cada droga así como la influencia de los elementos adulterantes.

Lo que hace que una adicción sea una adicción nociva es que se vuelve en contra de uno mismo y de los demás. Al principio se obtiene cierta gratificación aparente, igual que con un hábito.

Pero más temprano que tarde su conducta empieza a tener consecuencias negativas en su vida. Las conductas adictivas producen placer, alivio y otras compensaciones a corto plazo, pero provocan dolor, desastre, desolación y multitud de problemas a medio plazo.

### **1.2 PROBLEMA GENERAL**

Cómo Incide el consumo y venta de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, por la falta de una sanción más severa a ciudadanos en general, en las zonas urbano marginales de la ciudad de Babahoyo en el año 2010.

### 1.3 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ✓ La falta de una sanción más severa genera el consumo desmedido de drogas en sectores urbano marginal.
- ✓ La inobservancia de la ley influye en el consumo de drogas.
- ✓ El nivel socio – económico – educativo de los habitantes de las zonas marginales influyen directamente en la propagación de consumidores consuetudinarios.

### 1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACION

Este es un problema social, que afecta a la comunidad en general, la poca aplicabilidad de una sanción más drástica genera que el ser humano se vea involucrado en el consumo y venta de sustancias dañinas a sus organismo, ocasionando un sinnúmero de problemas, sociales, familiares y personales, por lo la presente investigación se la ha delimitado de la siguiente manera:

**Categoría:** CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENELA, LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR

**Población:** JUECES, FISCALES, CIUDADANÍA

**Lugar:** BABAHOYO

**Temporalidad:** DE NOVIEMBRE DEL 2010 A MARZO DEL 2011

## 1.5 JUSTIFICACIÓN

Babahoyo, por su ubicación geográfica, sus características geomorfológicas, situación socioeconómica y cultural, ha sido blanco del tráfico, distribución y consumo de drogas lo que ha generado serios problemas de índole personal, familiar, social y económico. Por el alto riesgo en que se sitúa una sociedad afectada por este fenómeno social, es importante iniciar acciones conjuntas que busquen la prevención de las adicciones, el tratamiento y la rehabilitación de los adictos y el control del tráfico ilícito de drogas y de los delitos conexos a escala nacional.

La narcoactividad es un problema de raíces muy profundas, ya que entran en juego no sólo factores personales sino económicos y sociales; situación que genera inestabilidad principalmente en los ámbitos de seguridad, economía y salud. El problema de las adicciones no respeta edad, estrato social, religión, sexo y cultura. Es una epidemia que avanza silenciosamente, propiciando la desvalorización individual, social y cultural.

La primera obligación del Estado es proteger a los ciudadanos. Esto conlleva, por lo tanto, una tarea ardua de conscientización de la población de que el uso y abuso de las drogas ilícitas y sus consecuencias destruyen la libertad personal y el bienestar de las comunidades.

Cada adicto reduce su habilidad de pensar racionalmente y reduce su potencial de llevar una vida productiva, lo cual contribuye al deterioro

moral y físico de la sociedad guatemalteca, además provoca violencia y contribuye al deterioro familiar y por lo tanto, de la sociedad en general.

## **1.6 OBJETIVOS**

### **1.6.1 OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Generar políticas que favorezcan al endurecimiento de la pena para los expendedores y consumidores de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para erradicar este mal social.

### **1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Aplicar de manera efectiva las sanciones tipificadas en la ley, para generar un ambiente de seguridad al momento de juzgar al infractor.
- ✓ Reducir a través de charlas y proyectos de gestión local de los índices de consumo de drogas en las zonas urbano marginales del Cantón Babahoyo.
- ✓ Desarrollar esfuerzos de conscientización de la población de la realidad del problema y su más efectiva solución al mismo: la prevención.

## **CAPITULO II**

### **2.1. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1.1 ALTERNATIVAS TEÓRICAS ASUMIDAS**

##### **¿QUE ES LA DROGADICCIÓN?**

Es una enfermedad que tiene su origen en el cerebro de un gran número de seres humanos, la enfermedad se caracteriza por su cronicidad o larga duración, su progresiva y las recaídas.

Es el uso indebido de cualquier tipo de drogas con otros fines y no los iniciales que se han prescrito, cuando existe la prescripción.

Es una dependencia síquica, cuyo individuo siente una imperiosa necesidad de tomar droga o, en caso contrario, un desplome emocional cuando no la ingiere y una dependencia física producida por los terribles síntomas de abstinencia al no ingerirla.

La drogadicción causa problemas físicos, psicológicos, sociales y financieros. Se denomina drogadicción al estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y una droga. Caracterizado por modificaciones del comportamiento, y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible al tomar la droga en forma continua o periódica con el fin de experimentar sus efectos síquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación.

Al hablar de dependencia de una droga se refiere al uso compulsivo de este pero hay que diferenciar la dependencia física y síquica. En la primera se presenta el Síndrome de Abstinencia al dejar de consumir y en la segunda dicho síndrome no se presenta.

Se debe entender que el adicto seguirá siendo un adicto mientras viva, es decir, que el individuo se rehabilita para poder vivir sin consumir la droga y, de allí en adelante, éste será un adicto en remisión, no estará usando la droga, pero para mantenerse en ese estado de abstinencia o remisión no podrá bajar la guardia.

### **2.1.2. ¿QUE SON LAS DROGAS?**

Son aquellas sustancias cuyo consumo puede producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, o que dan como resultado un trastorno en la función del juicio, del comportamiento o del ánimo de la persona.

Es toda sustancia capaz de alterar el organismo y su acción psíquica la ejerce sobre la conducta, la percepción y la conciencia. La dependencia de la droga es el consumo excesivo, persistente y periódico de toda sustancia tóxica.

El término drogas visto desde un punto de vista estrictamente científico es principio activo, materia prima. En ese sentido droga puede compararse formalmente dentro de la farmacología y dentro de la medicina con un fármaco, es decir que droga y fármaco pueden utilizarse como sinónimos. Los fármacos son un producto químico empleado en el tratamiento o prevención de enfermedades. Los fármacos pueden elaborarse a partir de plantas, minerales, animales, o mediante síntesis.

Existe una segunda concepción que es de carácter social, según ésta las drogas son sustancias prohibidas, nocivas para la salud, de las cuales se abusan y que en alguna forma traen un perjuicio individual y social.

Luego nos queda el problema dónde actúan estas sustancias, ya que todas estas drogas tienen un elemento básico en el organismo que es el sistema nervioso central el cual es la estructura más delicada y el más importante que tiene el ser humano, y si estas sustancias actúan sobre esas estructuras dañándolas, perjudicándolas, indudablemente que van constituir un elemento grave y peligroso para la colectividad; para la salud individual y lógicamente para la salud pública.

### **2.1.3. DROGAS SEGÚN SU GRADO DE DEPENDENCIA**

Las Drogas "Duras", son aquellas que provocan una dependencia física y psicosocial, es decir, que alteran el comportamiento Psíquico y social del adicto, como el opio y sus derivados, el alcohol, las anfetaminas y los barbitúricos.

Las Drogas "Blandas", son las que crean únicamente una dependencia psicosocial, entre las que se encuentran los derivados del cáñamo, como el hachís o la marihuana, la cocaína, el ácido lisérgico, más conocido como LSD, así como también el tabaco. Esta división de duras y blandas, es cuestionada, y se podría decir que las duras son malas y las blandas son buenas o menos malas, pero administradas en mismas dosis pueden tener los mismos efectos nocivos.

La Dependencia es el estado del individuo mediante el cual crea y mantiene constantemente un deseo de ingerir alguna sustancia. Si este deseo se mantiene por mecanismos metabólicos y su falta crea un síndrome de abstinencia, se denomina dependencia física. Si la dependencia se mantiene

por mecanismos psicosociales, suele definirse como dependencia psíquica o psicosocial.

Las drogas se dividen en narcóticos, como el opio y sus derivados la morfina, la codeína y heroína; estimulantes, como el café, las anfetaminas, el crack y la cocaína, y alucinógenos, como el LSD, la mezcalina, el peyote, los hongos psilocibios y los derivados del cáñamo, como el hachís.

#### **2.1.4. TIPOS DE DROGAS SEGÚN SUS EFECTOS**

##### **Narcóticos**

La palabra narcótico es un vocablo griego que significa "cosa capaz de adormecer y sedar". Esta palabra se usa con frecuencia para referirse a todo tipo de drogas psico activas, es decir, aquellas que actúan sobre el psiquismo del individuo, se pueden dividir en:

- ✓ Opio, opiáceos y sucedáneos sintéticos.
- ✓ Neurolépticos o tranquilizantes mayores.
- ✓ Ansiolíticos o tranquilizantes menores.
- ✓ Somníferos o barbitúricos.
- ✓ Grandes narcóticos o anestésicos generales.

Es una droga con composiciones y orígenes distintos, que tienen en común su efecto en el organismo, aunque este se manifieste en manera y de grado diferentes.

##### **Neurolépticos o Tranquilizantes Mayores:**

Se trata de sustancias utilizadas para tratar la depresión, las manías y las psicosis, y muchas de ellas se venden sin prescripción médica en la mayoría de farmacias, entre estas están fenotiazinas, el haloperidol y la reserpina.

Producen un estado de indiferencia emocional, sin alterar la percepción ni las

funciones intelectuales, sumamente tóxicas, poseen efectos secundarios tales como parkinsonismo, destrucción de células de la sangre, arritmia cardíaca, anemia, vértigos, entre otros.

### **Ansiolíticos O Tranquilizantes Menores:**

Habitualmente usados para tratar las neurosis, estas drogas constituyen la mitad de todos los psicofármacos consumidos en el mundo, a pesar de que producen un síndrome de abstinencia muy grave. En dosis mayores funcionan como hipnóticos o inductores del sueño: algunos se usan como relajantes musculares.

Producen letárgica, estupor y coma, con relativa facilidad. Al abandonar su consumo pueden aparecer episodios depresivos, desasosiego o insomnio.

### **Somníferos O Barbitúricos:**

Su uso puede provocar lesiones en el hígado o en los riñones, producir erupciones cutáneas, dolores articulares, neuralgias, hipotensión, estreñimiento y tendencia al colapso circulatorio.

La intoxicación aguda puede llegar a provocar la muerte. La dependencia física se genera entre las 4 o las 6 semanas.

### **Grandes Narcóticos**

Existen varias sustancias usadas en anestesia general que merecen estar incluidas en este grupo por su capacidad de producir sopor y estupefacción, mayor que la de cualquier estupefaciente en sentido estricto. En dosis leves produce una primera fase de excitación cordial, como el alcohol y luego sedación y sopor. También generan tolerancia y, en consecuencia, adicción, pudiendo ocasionar intoxicaciones agudas, e incluso la muerte.

### **Opio Y Sus Derivados:**

Con el nombre popular de adormidera o amapola se conoce el fruto del cual se obtiene el opio y sus derivados. Es un polvo de color tostado. Se extrae de los granos que contiene el fruto y entre sus usos medicinales se encuentran la supresión del dolor, el control de los espasmos y el uso como antitusígeno. Entre sus derivados se encuentra la morfina, la heroína, la metadona y la codeína, todos ellos pueden brindar extraordinarios beneficios terapéuticos si son recetados y controlados por un médico.

Los opiáceos se presentan como polvo para fumar o solución inyectable. Este narcótico produce un estado de euforia y ensoñación; una sensación de éxtasis que se acorta rápidamente a causa de la tolerancia, cuyos efectos físicos son:

- ✓ Epidermis enrojecida
- ✓ Pupilas contraídas
- ✓ Náuseas
- ✓ Decaimiento de la función respiratoria
- ✓ Pérdida de reflejos
- ✓ Falta de respuesta a los estímulos
- ✓ Hipotensión
- ✓ Desaceleración cardíaca
- ✓ Convulsiones
- ✓ Riesgo de muerte

### **Alucinógenas:**

Las drogas conocidas como alucinógenos son fármacos que provocan alteraciones psíquicas que afectan a la percepción. La palabra "alucinógeno"

hace referencia a una distorsión en la percepción de visiones, audiciones y una generación de sensaciones irreales. La alucinación es un síntoma grave de la psicosis de la mente y su aparición distorsiona el conocimiento y la voluntad. Los alucinógenos se consideran productos psicodélicos que inhiben los mecanismos de defensa del yo, y facilitan la distribución de la sensibilidad así como la aparición de imágenes desconcertantes.

### **2.1.5. ¿QUE ES LA ADICCIÓN A LAS DROGAS?**

La drogadicción, drogodependencia o también llamada dependencia a sustancias psico activas es la IMPERIOSA NECESIDAD que una persona tiene por consumir bebidas con contenido alcohólico u otra clase de drogas (marihuana, cocaína, inhalantes, tranquilizantes, alucinógenos, etc.).

Esta necesidad no desaparece a pesar de que la persona consumidora o usuaria sufra las consecuencias negativas producidas al momento de consumirlas o después de dejar de usarlas. Se trata más de una necesidad Psicológica que Física.

En nuestro país es un problema que va en aumento cada día, involucrando a menores de edad y a más mujeres de las que uno puede imaginarse.

Se dice que de 10 a 15 de cada 100 personas tiene problemas con su manera de beber o debido a su consumo de drogas ilegales o de las de prescripción médica obtenida por algún método inadecuado. También se dice que de esos 10 a 15 de cada 100 personas, al menos 2 ó 3 son mujeres. No estamos hablando de todas las personas en general sino solamente de aquellos que están comprendidos en el rango de los 14 a los 60 años de edad, es decir las edades más productivas en la vida de cualquier persona.

La adicción es: Una enfermedad primaria, progresiva y mortal.

**PRIMARIA:** Esta palabra significa "primera" o que aparece en primer lugar. Muchas personas piensan que la adicción a las drogas aparece después o es consecuencia de algún problema como lo es alguna enfermedad mental, un "trauma" sufrido durante la niñez o cosas similares. Si así fuera diríamos que es una enfermedad secundaria, esto es, que es una consecuencia directa de otro problema mental o emocional, o sea que primero apareció el problema mental y después, como resultado, vino la adicción a las drogas. Esta es una idea algo anacrónica y no completamente cierta.

La ciencia contemporánea ya corrigió este punto de vista. La realidad es que la adicción al alcohol o a las drogas puede padecerla cualquier persona, tenga o no tenga enfermedad mental alguna, y debe ser tratada primeramente, esto es: antes que cualquier otro problema emocional o mental y esto quiere decir sencillamente que la persona tiene que aceptar que está enfermo( a) y que debe abstenerse de seguir consumiendo drogas o alcohol, además de pedir ayuda a los expertos en la materia. Algunos investigadores científicos afirman que es posible saber con mucho tiempo de anticipación si una persona va a ser adicta o no en alguna etapa de su vida.

Estos eruditos aseguran que desde temprana edad un niño(a) se comporta de tal manera que se va preparando el terreno para que se desarrolle la adicción al alcohol o las drogas algunos años después. Ellos hablan de los niños que son muy nerviosos, hiperactivos e inestables. Esta idea no es nueva. Pero también tenemos que decir que esos niños pueden cambiar su manera de comportarse al ser presionados por el medio familiar o social o, sencillamente, al llegar a la pubertad pueden sufrir cambios en su manera de ser que se deban más a las crisis propias de esta etapa de la vida y, por lo tanto, esta supuesta personalidad "preadictiva" (riesgo de convertirse en adictos) desaparece para siempre.

**PROGRESIVA** : Quiere decir simplemente que las cosas van a ir empeorándose cada vez más mientras la persona no se atiende. Muchos adictos, sus familiares, amigos piensan que con sostener una buena platicada con la persona problema, dándole algunos consejos o regaños, esta va a dejar de consumir droga o de abusar de las bebidas alcohólicas y las cosas van a cambiar. Desgraciadamente esto no es así en el caso de los verdaderos alcohólicos y adictos. Se requiere de ayuda especializada. Es muy probable que después de esas platicas interesantes e intensas en las que se invirtieron tiempo, energías e inteligencia, tanto la persona adicta como el voluntario o voluntaria que ser prestó para ayudar, salgan convencidos ambos de que algo bueno va a suceder próximamente, pero al cabo de pocos días u horas las cosas van a regresar a como estaban antes o peor.

Algunas personas suponen que el hecho de dejar de consumir por algún tiempo su droga de preferencia, alejarse de ella por semanas o meses, se convertirá en el mejor argumento para demostrarse a sí mismo y a los demás que no tienen ningún problema y que pueden dejar de beber o drogarse cuando así lo deseen o se lo propongan. La realidad es que, en lo más profundo de su interior, estará contando las horas y minutos en los que este plazo se termina para volver a consumir la droga de manera ilimitada.

Durante el período de abstinencia en el que la persona no se involucró con el uso de alcohol o las drogas, su deseo por hacerlo no disminuyó, por lo contrario se vio acrecentado y toda la energía contenida de ese deseo se desbocará a la hora de beber o usar droga.

**MORTAL** : Esto parece fácil de entenderse: a medida que las personas adictas consuman más drogas o alcohol, tiene más riesgo de morir por una sobredosis. Pero este punto no es el único que hace mortal a esta enfermedad. Hay otros muy importantes.

También se puede morir en un accidente vial por ir manejando intoxicado; del mismo modo puede perderse la vida en algún pleito a golpes o por lesiones producidas por arma blanca o arma de fuego, situaciones que se presentan comúnmente cuando las personas se encuentran intoxicadas por el alcohol o las drogas, o incluso pueden morir al no ingerir alimentos o líquidos vitales ya que la mayoría de las drogas quitan el hambre y en ocasiones hasta la sed; del mismo modo se puede sucumbir sencillamente porque mientras se abusa del alcohol o de las drogas se pierde el sentido de la vida y se llega al suicidio y esto es algo que le sucede a gran cantidad de alcohólicos y adictos, finalmente se puede perecer por la sencilla razón de que a la mayoría de los adictos les resulta muy difícil parar de consumir el alcohol o drogas y esto va a provocar un deterioro progresivo de las funciones vitales del organismo hasta que este deje de funcionar.

#### **2.1.6. EFECTOS Y MOTIVOS DEL CONSUMO DE DROGAS**

Los conocimientos acerca de la etiología del fármaco-dependencia han aumentado mucho en la última década desde múltiples y diferentes puntos de vista. Como todas las enfermedades crónicas, los desordenes por abuso de sustancia constituyen una entidad multideterminada, en la cual podemos distinguir elementos biológicos o hereditarios, psicológicos – conductuales, ambientales o del medioambiente familiar y socioculturales.

Al analizar los factores individuales, son importantes los factores neurofisiológicos de la adicción, en un modelo que se centra en la búsqueda de un estado placentero y en el hecho de que la droga es un camino para inducir ese estado.

Dentro de los factores psicodinámicos, el abuso es visto como una secuencia de soluciones parciales y un trato consigo mismo que lleva al ciclo compulsivo. Cada droga provoca tonos afectivos específicos y produce efectos con relación

a configuraciones lloicas defectuosas que se ven consolidadas por el abuso. Desde el punto de vista psicogenético si bien muchos de los problemas pseudo enfrentados por el abuso provienen de etapas tempranas del desarrollo infantil, es en la adolescencia donde se empiezan a manifestar abiertamente estas conductas. Entre las conductas de mayor riesgo están: conductas extrovertidas, no conformidad con los valores establecidos, carencia de valores espirituales y percepción negativa de la familia; falta de relaciones afectuosas con los padres, falta de interés de estos en la vida de los jóvenes, inconsistencia en la disciplina, falta de establecimiento de límites y de tiempo dedicado a la familia; mayor presencia de psicopatologías, presión de grupo y grado de consumo; trastornos familiares apoyo de la familia, capacidad de tomar decisiones de compartir el tiempo libre y expresar emociones, falta de afiliación religiosa uso de drogas no limitados a situaciones sociales; bajo rendimiento escolar, otras conductas desviadas, búsqueda de emociones, uso temprano de bebidas alcohólicas, baja estima personal, percepción clara de mayor uso de drogas por los padres.

Los factores etiopatogénicos pueden clasificarse en:

- ✓ Biológicos.
- ✓ Psicológicos y Ambientales.

A su vez, estos pueden integrarse en una perspectiva ecosistémica, es decir:

- a) Factores Biológicos: Entre estos pueden nombrarse lo de transmisión hereditaria. Las posibles explicaciones fisiopatológicas, para la expresión de este mayor riesgo genético, se encuentra la de que existen vías metabólicas diferentes en los alcohólicos: se ha visto que el metabolismo del alcohol difiere entre poblaciones orientales y no orientales (el así llamado "flush" oriental, que consiste en que sujetos de razas orientales enrojecen y presentan sensaciones faciales desagradables al consumir cantidades pequeñas de alcohol. Otra explicación se basa en la presencia de características temperamentales

y de personalidad que llevan al consumo, se distinguen dos tipos de consumo: uno determinado por el sexo y otro determinado por el medio. El primero, tiene alta penetrancia genética y menores componentes ambientales. Comienza generalmente antes de los 25 años, con un patrón de consumo caracterizado por ingesta elevada persistente conductas agresivas, antisociales y delincuentes. El otro tipo es de comienzo más tardío, tiene alto y bajo en la frecuencia de consumo y un patrón de pérdida de control progresiva en la medida que transcurre el día, con mayores sentimientos de culpa después de la crisis de ingesta. Los diferentes modelos propuestos coinciden en que las personas proclives a desarrollar adicción tienen una mayor tendencia a presentar tolerancias o dependencia física y una reacción alterada aguda al alcohol.

Un elemento neurobiológico, en el que pudiera basarse el efecto de la mayoría de las sustancias psicotrópicas, es su capacidad de liberar endorfinas. Esta capacidad es obvia para el caso de los opioides. En el hecho, las endorfinas fueron conceptualmente derivadas de la búsqueda de receptores para la morfina o sus congéneres. La capacidad de inducir estados anímicos placenteros o de inhibir el dolor, común a la mayoría de estas sustancias, pudiera entonces estar mediada por la liberación de endorfinas.

- b) Factores Psicológicos: Entre los mecanismos psicológicos, algunas hipótesis otrora populares han caído en descrédito gracias a algunos estudios. La idea de una personalidad que predisponía a la droga o al alcoholismo, como por ejemplo la así llamadas estructuras orales de los primeros psicoanalistas o los caracteres pasivo-dependientes de clasificaciones posteriores parecen no ser una antecedente, sino una consecuencia del uso crónico de sustancias. Desde un énfasis inicial en la presión del grupo de iguales, el uso de drogas como escape o como

búsqueda de euforia o su vertiente autodestructivas se ha llegado a enfatizar más el severo dolor psíquico que está asociado al consumo de drogas, y a la comorbilidad de este uso como sicopatología muchas veces severas. Así mismo, parece que el tipo de droga usada no es diferente, y que diferentes adictos, seleccionan diferentes drogas dependiendo de su organización específica de personalidad. La droga ha sido vista así como una prótesis "farmacológica" de defectos lloicos específicos. Los adictos a la heroína parecen buscar los efectos calmantes de opiáceos mientras que los que usan anfetaminas buscan el efecto estimulante de estas, para provocar un aumento en su autoestima, muchas veces baja y también una mayor capacidad de enfrentar su medioambiente. Se ha encontrado que los adictos a los opiáceos buscan específicamente superar ciertas defensas en contra afectos intolerables tales como la rabia, vergüenza y soledad. El efecto antiagresivo de los opiáceos les permite a los adictos contrarrestar el efecto desorganizador de la rabia sobre el "yo". Los adictos a opiáceos en particular, parecen tener especiales dificultades en modular afectos agresivos o rabiosos, por lo cual hay autores que postulan que estos sujetos se automedican para controlar estos efectos. La cocaína, entre sus efectos estimulantes, parece producir un mayor grado de autoestima, mayor actividad, tolerancia a la frustración y menores sentimientos de aburrimiento y vacío. Esto lleva a que muchos sujetos busquen la cocaína para mantener un estilo de vida hiperactivo e inquieto, así como una exagerada necesidad por autosuficiencia. La hipótesis de la automedicación explica el rol de la droga en la solución de problemas crónicos en la persona en cuatro áreas de su funcionamiento: vida afectiva, autoestima, relaciones y auto cuidado. Los déficit en esta área llevan a explicar su vulnerabilidad al efecto de drogas específicas. Las drogas o el alcohol ofrecen un alivio farmacológico rápido frente a emociones extremadamente intensas.

c) Factores ambientales: Entre los aspectos ambientales, la socialización temprana influyen en la tendencia a utilizar sustancias químicas. Otro hallazgo es que existe mayor riesgo de alcoholismo entre los hijos de padres biológicos no alcohólicos adoptados por padres adoptivos alcohólicos. Existe también una correlación entre presencia de fármaco dependencias y un ambiente familiar inestable en el sentido amplio: los hijos de separados o de hogares donde consumen sustancias químicas con frecuencias y el desarrollo de consumo mayor de sustancias químicas en la adolescencia.

Entre los factores socioculturales, existen culturas en que el modo de consumo promueve el alcoholismo, típicamente entre aquellas en las que se consume de forma episódica y en grandes cantidades.

Existen también profesiones de alto riesgo; aquellas en que está en mayor contacto con sustancias químicas, sea por razones de expendio, tráfico o distribución. Así como aquellas que tienen situaciones sociales en las que le ofrecen alcohol frecuentemente o en aquellas en las que hay poca estructura en los horarios diarios, es decir, escritores, artistas o personas que recorren distancias o lugares con horarios más o menos libres.

La red social inmediata influye poderosamente en el consumo de sustancias químicas: los amigos presionan a muchos jóvenes que no hubieran consumido, siendo que esta práctica es común dentro del grupo – a veces con connotaciones simbólicas; de iniciación de pertenencia etc.

Los controles legales, sea de accesibilidad de la edad de consumo o del tráfico y distribución, están claramente ligados, así como las medidas impositivas y el costo de las sustancias legales. Estas medidas parecen estar entre las más efectivas para enfrentar el problema a un nivel de políticas de salud o de

gobierno, la inestabilidad social y la falta de futuro visible, parece tener una relación clara con las tasas de consumo de drogas.

Los medios de comunicación de masas, tienen hoy día un rol central en la promoción de conductas dañinas o protectoras de la salud. Medios audiovisuales como la televisión, pueden fomentar que el uso de sustancias químicas sea en forma directa (a través de avisajes promocionales) o indirecta (al mostrar a sus héroes, cantantes o actores famosos consumiendo alcohol o tabaco, y sugerir que son modelos dignos de ser imitados).

Es indudable, finalmente, que la familia tiene un rol central en la génesis y mantención de estos problemas: la actitud permisiva de los padres, y el consumo de sustancias químicas de estos, son dos factores que los estudios muestran una y otra vez que están correlacionados al consumo de drogas de los adolescentes.

Perspectiva ecosistémica: desde esta perspectiva, que agrega el análisis de la multicausalidad, el de las dinámicas de sistemas complejos e interdependientes, resulta interesante examinar las funciones que adquiere la droga en distintos niveles de organización. Estas funciones resultan de la confluencia del efecto de la droga con las vulnerabilidades preexistentes en un determinado nivel sistémico.

### **2.1.7. COMO IDENTIFICAR A UN DROGADICTO**

Hay varios síntomas del abuso de drogas que pueden ser reconocidos como señales de peligro. Debemos aclarar, sin embargo, que la presencia de uno o dos de ellos solamente no siempre indica problemas de las drogas, puede revelar otras causas ya que no es fácil a simple vista reconocer a una persona que esta bajo los efectos de una droga porque se puede confundir con otros

estados emocionales. Sin embargo, el listado de las siguientes situaciones puede ayudar:

- Cambios repentinos de la personalidad y excesos de mal humor sin explicación de causa aparente.
- Notable caída en el rendimiento escolar o abandono de los estudios.
- Alejamiento de la compañía de otras personas.
- Pérdida de interés en las actividades favoritas, tales como deportes y hobbies.
- Aumentos de infracciones de tránsito.
- Incorporación a un nuevo grupo de compañeros de la misma edad.
- Recepción de llamadas telefónicas de personas desconocidas.
- Aumento de conflictos y peleas en el seno de la familia.
- Excesiva hostilidad para con los demás.
- Ojos enrojecidos.
- Presencia de instrumentos necesarios al consumos de drogas, sospechosa aparición de comprimidos frascos de colirio, jarabes y envases de medicamentos.
- Acentuadas alteraciones en el apetito.
- Falta de motivación, incapacidad para cumplir con las responsabilidades.
- Distracción, risas excesivas.
- Actividades antisociales tales como mentir, robar, faltar al colegio, etc.
- Cambios en los hábitos de higiene y en la alteración de la apariencia personal.
- Actitudes furtivas o impulsivas, uso de anteojos oscuros aunque no haya exceso de luz.
- Uso de camisas de mangas largas incluso los días calurosos.
- Reacción defensiva cuando se mencionan las drogas y el alcohol en la conversación.
- Aumento de la fatiga e irritabilidad, sueño interrumpido.
- Desaparición de objetos de valor.

- Falta de expresión en el rostro; monotonía en la voz.
- Uso de los equipos de sonido a todo volumen y cambio del día por la noche.
- Afecciones bronquiales y otros problemas de salud.
- Depresión emocional; frecuente mención del tema del suicidio.
- Aliento alcohólico.
- Confusión sobre el lugar, hora y día.
- Crisis de miedo o temor exagerado.
- Insomnio.
- Tos crónica.
- Apariencia de borrachera.
- Dificultad para coordinar movimiento.
- Aspecto somnoliento o atontado.
- Congestión en nariz y garganta.
- Habla mucho sin parar.
- Temblores.
- Excesiva calma o lentitud.
- Crisis de risas inmotivadas.
- Hablar trapo u en voz alta.
- Náuseas.
- Excesivo dolor de cabeza.
- Lenguaje incoherente.
- A veces oye, ve o siente cosas que no existen.

#### **2.1.8. CONSECUENCIAS EN EL USO DE DROGAS**

El consumo de drogas, legales e ilegales, constituye un problema de salud pública muy importante. Los riesgos y daños asociados al consumo varían para cada sustancia.

Además, es necesario tener en cuenta las variables personales como el grado de conocimiento o experiencia del usuario, su motivación, etc. y las propiedades específicas de cada droga así como la influencia de los elementos adulterantes.

Lo que hace que una adicción sea una adicción nociva es que se vuelve en contra de uno mismo y de los demás. Al principio se obtiene cierta gratificación aparente, igual que con un hábito.

Pero más temprano que tarde su conducta empieza a tener consecuencias negativas en su vida. Las conductas adictivas producen placer, alivio y otras compensaciones a corto plazo, pero provocan dolor, desastre, desolación y multitud de problemas a medio plazo.

Las consecuencias negativas asociadas a las adicciones afectan a muchos aspectos diferentes de la vida de una persona. Estas consecuencias son muy diversas y pueden agruparse en dos grandes grupos:

### **Según El Tipo**

**Salud:** el consumo de drogas origina o interviene en la aparición de diversas enfermedades, daños, perjuicios y problemas orgánico y psicológicos. Por ejemplo: Hepatitis, Cirrosis, Trastornos cardiovasculares, Depresión, Psicosis, Paranoia, etc.

**Salud psíquica:** Los adictos suelen padecer una amplia gama de trastornos psicológicos, como estados de ánimo negativos e irritabilidad, actitudes defensivas, pérdida de autoestima e intensos sentimientos de culpa.

**Salud Física:** La adicción suele conllevar la aparición de multitud de síntomas físicos incluyendo trastornos del apetito, úlcera, insomnio, fatiga, más los trastornos físicos y enfermedades provocadas por cada sustancia en particular.

**Social:** Los adictos a drogas, con frecuencia se ven envueltos en agresiones, desorden público, conflictos raciales, marginación, etc.

Cuando se comienza a necesitar más a las drogas que a las otras personas pueden arruinarse o destruirse las relaciones íntimas y perderse las amistades. Se puede dejar de participar en el mundo, abandonar metas y planes, dejar de crecer como persona, no intentar resolver constructivamente los problemas y recurrir a más drogas como "solución".

El abuso de las drogas puede también perjudicar a otros, por ejemplo: el dinero con que son pagadas las drogas puede privar a la familia de satisfacciones vitales como comida o ropa. El discutir los problemas y situaciones de la adicción puede generar conflictos familiares. Las reacciones violentas a las drogas pueden llevar al usuario a cometer asaltos e incluso asesinatos. Si una mujer embarazada toma drogas sin control médico puede ocasionar malformaciones genéticas en el nuevo ser que está en gestión.

**Legal:** Abusar de las drogas es contra la ley. Los ofensores (tanto los que experimentan como los que se dedican al consumo de drogas) corren el riesgo de tener que pagar multas y/o ser encarcelados. Un arresto puede significar vergüenza, interrupción de los planes de vida, antecedentes penales. Ciertas drogas pueden desencadenar una violencia incontrolable y conducir al usuario a crímenes que son severamente punibles por la ley.

**Economía:** dado el ingente volumen de dinero que mueve el mercado de las drogas y el narcotráfico, tanto los consumidores como los países contraen importantes deudas; se crean bandas organizadas; se produce desestabilización económica nacional, etc. El uso continuo de drogas puede ser muy caro, ya que sus costos se elevan a cientos y, en ocasiones, a miles de dólares por año. Para sostener su hábito muchos usuarios recurren al crimen. Al destinar la mayor parte del dinero a comprar las drogas, apenas

queda dinero para otras cosas. Los ahorros se agotan y suele aparecer el endeudamiento. A veces para poder sufragar los gastos de la adicción se ve obligado a recurrir a actividades ilegales.

**Relaciones:** La relación con la familia, amigos o pareja se altera, aparecen discusiones frecuentes, desinterés sexual, la comunicación se interrumpe, hay pérdida de confianza, alejamiento, etc.

**Trabajo:** Cuando una persona tiene una adicción suele restarle tiempo a su trabajo para buscar la droga o recuperarse de su uso, suele llegar tarde, hay menor productividad, deterioro de la calidad del trabajo o pérdida del propio trabajo.

**Conducta:** Como conseguir y usar la droga se ha vuelto casi más importante que ninguna otra cosa, los adictos se vuelven egoístas y egocéntricos: no les importa nadie más que ellos mismos.

### **Según El Nivel**

**Individual:** son los daños experimentados por el propio consumidor de drogas.  
**Comunidad:** el consumo de drogas genera multitud de consecuencias negativas para la familia del drogodependiente, sobre los amigos, los vecinos,...

**Sociedad:** en la sociedad produce efectos sobre la estructura y organización de la misma (aumento de las demandas en los servicios de salud, incremento de la inseguridad ciudadana por delitos contra la propiedad, presencia del crimen organizado a través de las redes de narcotraficantes).

### **2.1.9. EFECTOS DE LA DROGA EN LA FAMILIA:**

Con frecuencia los miembros de la familia cesan de actuar en forma funcional cuando tratan de lidiar con los problemas producidos por la droga en un ser querido, algunos niegan que exista algún problema, bloqueando sus propios sentimientos (de igual modo que el adicto a la droga). Otro de los miembros de la familia tratan de encubrir los errores cometidos por el adicto a la droga. El encubrimiento ocurre cuando un miembro de la familia rescata al adicto o le ayuda en la obtención de la droga. Uno de los cónyuges quizás trate de ocultar a los hijos la adicción a la droga de su pareja.

Los miembros de la familia que niegan que exista un problema o permiten que el adicto continúe con el uso de la droga se consideran codependientes. La droga puede controlar la vida del adicto y la conducta de los miembros de la familia y otros seres queridos. La negación, el encubrimiento y la codependencia agravan el problema. Los miembros de la familia deben buscar tratamiento para su salud emocional y otros factores que giran alrededor del problema de la droga.

- Familias en riesgo de que sus miembros sean consumidores de drogas.
- Los miembros de la familia no expresan sus sentimientos.
- Sólo ciertos sentimientos son aceptados
- Las cosas importan más que las personas.
- Existen muchos temas que no se discuten (son tabúes)
- Se fuerza a que todos sean y piensen igual.
- Las personas carecen de autocontrol.
- Viven en función "del que dirán" los demás y le temen a la crítica.
- Roles ambiguo, inconsciente y rígido.
- Hay una atmósfera de tensión, malhumor, tristeza y miedo
- Las personas no se sienten tan queridas
- Las normas son implícitas

- El crecimiento físico y psicológicos se percibe como un problema.
- El cariño no se expresa ni verbal ni físicamente.

### **2.1.10. ¿QUE ES HACER PREVENCIÓN?**

La prevención del consumo de drogas, es un proceso educativo Integral dirigido a enfrentar un problema a existido siempre y seguirá existiendo siempre como es el abuso de las drogas y el alcohol. Además apoya el desarrollo personal y social, también busca modificar el ambiente social para enfrentar eficazmente el consumo de drogas.

El propósito de toda la acción de prevención es sensibilizar acerca de los riesgos del consumo, enfrentar la presión social y acrecentar la responsabilidad respecto al problema.

Al momento de hacer prevención no sólo depende de los organismos de control (carabineros, psiquiatras, asistentes sociales, investigadores) sino que es fundamental que se involucre el estado, la comunidad, la escuela y especialmente la familia, ya que es un problema que afecta a todos.

¿Qué importancia tiene la familia?, ¿Cómo se previene el consumo en los hijos? ¿Que tiene que ver la relación padres - hijos en el consumo de drogas? Estas y otras preguntas son frecuentes en los padres y que son los responsables en su formación. La familia debe ser entendida no sólo en un sentido tradicional, es decir padres casados y sus hijos, ya que nuestra sociedad adopta distintas formas, entre otras, núcleos incompletos (uno de los padres y sus hijos), extendida (más otros familiares), los hijos también pueden estar a cargo de otras personas, incluso no familiares. Lo importante es saber quienes cumplen ese rol.

Hay que tener en cuenta que la familia es la base de la sociedad y es la principal fuente de influencia que tienen los hijos, ya que desde su nacimiento el niño recibe en ella, satisfacción a sus necesidades primarias de alimentación, seguridad, cariño, etc. Es la primera fuente de estímulo para su desarrollo como persona, como ser social. Es a través de ella, que en el niño toma contacto con la sociedad: Es por eso que la familia debe permitir el desarrollo del niño como persona, que se valora, que es capaz de tomar decisiones, de aceptar o rechazar, las influencias de los demás, de protegerse. Una buena calidad en las relaciones familiares, permite que la familia tenga mayor importancia en la relación a otras influencias, por ejemplo, las amigas, la escuela y otras personas.

En las relaciones de padres e hijos, es importante que los padres impongan normas, ya que los hijos no son simples copias de ellos (padres) o de quienes tomen como modelos; Por esto los hijos necesitan que les impongan normas, definiendo que conductas son adecuadas y cuáles no lo son, lo que es justo e injusto. Además es importante que esas normas sean claras, es decir que pongan límites respecto a lo que está permitido y lo que no, por ejemplo, el respeto a ciertos horarios (fiestas, diversión, estudios, etc.) Pero así también es importante que los padres señalen las razones para que los hijos entiendan el porqué de esas normas y la necesidad de respetarlas, así mismo los hijos deben entender que las normas familiares y su aplicación son una expresión de atención y cuidado por ellos, en definitiva, son una expresión de afecto. Las normas que establece la familia y su refuerzo expresado en premios y castigos, es parte del control que los padres deben tener sobre la conducta de los hijos. Este control debe ser entendido en relación con una autoridad legítima de los padres es decir, basado en la cercanía una identificación de padres con hijos. Hablamos de un control efectivo basado en el respeto a los hijos y no en la fuerza, ni el miedo o el castigo indiscriminado, esto no implica una restricción innecesaria de la libertad de los hijos; al contrario, la autoridad de los padres

actúa principalmente a través del estímulo y el reconocimiento a las conductas positivas, en una valoración de su persona y sus capacidades.

Las normas, las conductas que ellas establecen y los valores que representan, deben ser reforzados por medio del estímulo o premios a conductas apropiadas y un castigo a conductas inadecuadas (el rendimiento escolar, los hábitos, las responsabilidades y deberes, etc.). De esta forma este sistema de disciplina basado en el respeto y potenciar y reforzar todo lo positivo, llega a transformarse en pautas de comportamiento que el niño o joven "internaliza" como propias, se transforma en hábitos de conducta, con lo cual a lo largo, no es necesario la aplicación de premios y castigos, cuando los estímulos son a través de caricias y gestos de aprobación, esto va estimular el logro de metas e ideas y por ende esto disminuirá el riesgo de consumo de drogas. Los premios a las conductas positivas y los castigos a las conductas negativas, deben ser aplicadas en forma clara, regular y consistente, es decir, tratar de evitar las contradicciones, no actuar de forma diferente en un momento y en otro no; cuando se trata de una conducta inadecuada, ejemplo, de castigar en forma severa y luego ser indiferente, así también el refuerzo y castigo y refuerzo de las conductas no dependerá del estado de ánimo de los padres. Las conductas negativas deben ser reprobadas, sobre todo si es consciente y voluntaria, reprobar una conducta no significa rechazar al niño o al joven, ridiculizarlo, descalificándolo. No siempre debe aplicarse el castigo frente a una falta; especialmente si esta a sido involuntaria, más bien se debe mantener una conversación en un ambiente acogedor y de confianza.

Es importante dirigir temas relacionados con las drogas y el alcohol y expresarlas en forma clara a los hijos, expresándoles también la posición que los padres tienen frente al tema, los padres no deben asumir que los hijos saben cuál es su posición.

Además, en el caso que los padres escuchen algo que no les guste (quizás que

un amigo fuma marihuana que su hijo le confiesa que bebió cerveza en una fiesta, etc.), es importante que no reaccionen de una manera que le impida la conversación a futuro y así los padres deben predicar con su conducta, es decir, los padres con un modelo de rol (de lo que quiera que sea su hijo), éste es el mensaje antidrogas más fuerte que puede haber.

Como conclusión, la familia es sin duda el modelo que los hijos tienen al momento de decidir a usar o no las drogas. Es por eso tan importante, lo que ya había mencionado acerca del cariño, la atención, la comunicación, la estimulación, él involucrarse con ellos, el demostrar afecto a los hijos; hará que ellos en el momento de decidir, consideren lo que piensan sus padres ("¿qué pensarán mis padres?").

#### **2.1.10 EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (SNC) Y SU AFECCIÓN POR PRÁCTICAS DE USO DE DROGAS**

La práctica social de usar drogas para alterar el Sistema Nervioso Central (SNC) pudo, en algún tiempo y lugar, ser un sagrado acceso a lo sublime, pero en nuestro tiempo y territorio, dada su sobresimbolización no puede ser más que una práctica prosaica. Hoy, a pesar de la prohibición, las drogas son un artificio de disponibilidad masiva para afectar el delicado mecanismo de nuestro sistema autorregulatorio: la **neurotransmisión**.

Como se puede apreciar en el Cuadro 1, las encuestas nacionales muestran que un número importante de adolescentes está usando este artificio, pero lo interesante de las estadísticas es que constatan que las sustancias lícitas convocan significativamente más que las ilícitas lo cual no se condice de nuestra excesiva preocupación por estas últimas. Entre las sustancias ilícitas es claro que los adolescentes prefieren la marihuana, yerba natural, la cual según la legislación vigente forma parte del Listado 2 de sustancias prohibidas, que acarrea daños de gravedad menor.

**Cuadro 1**

**CONSUMO DE DROGAS EN LA ADOLESCENCIA (12-18 AÑOS)**

TIPO DE DROGA	PREVALENCIA	
	ANUAL	MENSUAL
ALCOHOL	52.67%	31.13%
TABACO	36.18%	25.93%
MARIHUANA	7.79%	2.80%
TRANQUILIZANTES	6.52%	2.04%
PASTA BASE	0.99%	0.40%
COCAÍNA	0.29%	

Usar drogas, cualquiera, no es inocuo, pero tampoco es necesariamente dañino como lo atestiguan muchas personas que han tenido la experiencia. Esto se explica primero por la capacidad adaptativa del sistema nervioso central que permite cierta **tolerancia** al exceso; y segundo porque, independientes de las virtudes terapéuticas que la mayoría de las sustancias poseen, los efectos, los riesgos y los daños **son funcionales a los contextos** e incluso en ciertos contextos el uso de sustancias es recomendable para optimizar la función autorregulatoria.

## **2.1.11. LAS DROGAS EN EL ECUADOR**

### **BREVE DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTE HECHO QUE CADA DÍA VA EN AUMENTO**

Cerca de 3000 personas fueron detenidas en Ecuador por tráfico de drogas entre enero y agosto pasado, de las cuales casi 25% intentaban transportar los narcóticos hacia el extranjero, informó hoy la Policía Antinarcóticos.

"Hay cerca de 3000 personas detenidas, de ellas 734 por haber sido encontradas en condiciones de enviar esa droga hacia los mercados internacionales", dijo el director Antinarcóticos de la Policía, coronel Edmundo Mera. El resto de las capturas fue por tenencia de estupefacientes, añadió.

Del total de arrestos, 222 se realizaron en los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil, donde las personas fueron utilizadas "como 'mulas' mediante la ingesta o adhesión a sus cuerpos de drogas, y la contaminación de su equipaje con estupefacientes", precisó.

Hace diez días, el ex árbitro de fútbol ecuatoriano Bayron Moreno fue aprehendido en Estados Unidos en posesión de seis kilos de heroína que había adherido a su cuerpo antes de tomar un vuelo desde Guayaquil.

"Mientras este negocio sea lucrativo y haya no solamente oferta sino demanda, de países que consumen extremadamente y están en nivel de ascensión, va a seguir", observó el oficial.

En 2009 Ecuador incautó un récord de 68 toneladas de droga, incluidas 64 toneladas de cocaína, según la Policía. (AFP)

## **FUNCIÓN DEL CONSEP ANTE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEVIDO DE DROGAS**

### **OBSERVATORIO NACIONAL DE DROGAS (OND)**

#### **ART. 39 MISIÓN**

Generar información y conocimiento provenientes de diversas fuentes, que apoye a formar y consolidar una comprensión institucional y social que contribuya a la toma de decisiones para una intervención adecuada en la problemática de las drogas.

El cumplimiento de la misión y la ejecución del proceso estarán a cargo de la Dirección Nacional del Observatorio de Drogas, bajo la responsabilidad del Director Nacional.

### **ATRIBUCIONES**

#### **1. 1. INVESTIGACIÓN**

- Desarrollar y coordinar investigaciones cuantitativas y cualitativas tendentes a mejorar el conocimiento sobre la problemática de las drogas, para recomendar la adopción de medidas encaminadas a lograr su reducción o erradicación.
- Impulsar estudios de las potenciales aplicaciones terapéuticas de plantas silvestres de uso ancestral, de las causas de la dependencia e incidencia del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización, así como otras investigaciones relacionadas con las diversas manifestaciones de las drogas.
- Requerir, recopilar, sistematizar y procesar datos e informaciones sobre cultivos de plantas, producción de sustancias; personas incurso en los delitos determinados; movimiento y tráfico de esas sustancias y otras informaciones relativas.

- Centralizar información relativa convenios internacionales, estudios, investigaciones y demás información bibliográfica y documental referentes a la problemática de las drogas.

## 1. **2. DIFUSIÓN**

- Difundir en los ámbitos nacional e internacional la información producida sobre el tema de drogas.
- Elaborar informes nacionales y otras publicaciones que contengan las estadísticas, proyecciones y previsiones resultantes de la investigación, sistematización y procesamiento de información relativa al ámbito de competencia del CONSEP.
- Mantener el Centro de Información y Documentación para atender los requerimientos de información y asesoría de los distintos actores sociales.

## 1. **3. COORDINACIÓN Y ASESORÍA**

- Requerir y suministrar información a los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales vinculados con las diversas manifestaciones del fenómeno de las drogas, e intercambiar datos estadísticos e información para investigación.
- Obtener de entidades públicas y privadas información relativa a la oferta y demanda de origen lícito e ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Coadyuvar con el proceso de Relaciones Internacionales para gestionar la cooperación técnica nacional e internacional que contribuya al desarrollo de investigaciones.
- Coordinar con los distintos observatorios nacionales e internacionales pertinentes con el ámbito de gestión institucional, en el intercambio de información que permita una comprensión integral del fenómeno drogas.

- Coordinar con el Proceso de Planificación Institucional, la evaluación y valoración de la información proporcionada por el país, a los organismos internacionales inherentes a la temática de las drogas.

## **PROCESOS HABILITANTES DE APOYO**

### **DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN**

#### **Art. 41 MISIÓN**

Promover el desarrollo del potencial humano y organizacional para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Por tanto es componente sustancial de la misión promover la integración del personal sobre la base de principios relacionados con la conciencia social de la problemática de drogas que asume y enfrenta la institución, con competencias, creatividad, experiencia y valores. El cumplimiento de la misión y la ejecución del Proceso de Desarrollo Humano y Capacitación estarán a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Humano bajo la responsabilidad del Director Nacional.

#### **Atribuciones**

**Capacitación:** Las atribuciones de Recursos Humanos serán las previstas en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, y los reglamentos respectivos.

- Cumplir y hacer cumplir la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.
- Preparar y ejecutar el Estatuto Orgánico por Procesos de la institución, los reglamentos y demás normativa de desarrollo administrativo interno;

así como absolver las consultas que sobre materia de administración de recursos humanos formulen los servidores de la institución.

- Tramitar el reconocimiento de estímulos a los servidores públicos del CONSEP de conformidad con el reglamento respectivo.
- Tramitar las sanciones disciplinarias a los servidores de la institución, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.
- Conceder, por delegación del Secretario ejecutivo, vacaciones, permisos o licencias con o sin remuneración al personal subalterno de las unidades administrativas, hasta por treinta días, al Coordinador General, directores y asesores les concederá el Secretario Ejecutivo.
- Elaborar, registrar los diferentes movimientos de personal y otros actos administrativos de carácter institucional; mantener actualizadas las actas de posesión de los servidores nombrados por el Secretario Ejecutivo, e informar periódicamente a la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público.
- Ejecutar y actualizar el Distributivo de Remuneraciones vigente, la nómina de personal que mantiene contrato de servicios personales con el CONSEP y el Índice Ocupacional de la Institución.

#### Art. 43 **SUBPROCESOS**

1. Planificación de Personal
2. Clasificación de Puestos
3. Reclutamiento y Selección de Personal
4. Evaluación de Desempeño
5. Capacitación
6. Plan de Carrera
7. Bienestar Laboral

## **FINANCIERO**

### **Art. 45 MISIÓN**

El Proceso Financiero es responsable de coadyuvar a la gestión institucional que viabilice su quehacer en el ámbito de la administración de los recursos financieros de la entidad, ceñidos a las normas y reglamentos, para contribuir al cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales y asegurar su legalidad.

El cumplimiento de la misión y la ejecución del Proceso Financiero estarán a cargo de la Dirección Nacional Financiera, bajo la responsabilidad del Director Nacional.

### **Art. 46 ATRIBUCIONES**

- Organizar, controlar y supervisar los subprocesos de Presupuesto, Contabilidad y Administración de Caja de la entidad.
- Implantar y supervisar el subsistema del control interno, administrativo y financiero, basándose en la normativa vigente, que asegure la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
- Asesorar en el ámbito de su competencia al Secretario Ejecutivo y a los responsables de las diferentes unidades de la institución, incluidas las direcciones regionales.
- Autorizar y legalizar los egresos en el sistema interbancario de pagos, de modo posterior a los trámites legales pertinentes.

## **APROXIMACIÓN A LA INTERPRETACIÓN**

La producción y el tráfico de drogas se incorporaron al país a partir de una exigencia de dineros fáciles en magnitudes que la economía nacional no podía

contrarrestar. Por esta razón, entre otras, el combate a esta problemática estuvo desde un principio inscrito en acciones de control, preferentemente.

La droga en Ecuador no constituye un componente cultural ni se encuentra arraigada en factores y costumbres que han sido utilizados con distorsión para producir y elaborar sustancias psicoactivas, como en otros países de la Región. Estas características del país nos obligan a ubicar con precisión la función generadora de la oferta de drogas en la adicción y la creación de una masa inmensa de dinero con límites de inversión, y que tiende a constituirse en mecanismo de corrupción social, económica, política, tornándose una amenaza siempre presente de descomposición Institucional del Estado y de la sociedad civil.

Por no estar involucrado en la producción y el procesamiento de drogas, en general, el Ecuador ha sido calificado de “país de tránsito” y considerado de segunda importancia en la dinámica de la droga. Sin embargo, los datos muestran una diferente realidad. Primero, los niveles y patrones de consumo en el Ecuador son similares a los de los demás países de la Región Andina. Segundo, el concepto de Ecuador como país de tránsito necesita una revisión profunda de acuerdo a los análisis realizados sobre la información de la Policía Nacional del Ecuador respecto a las capturas realizadas por esta institución. El país lastimosamente se ha constituido en un centro de acopio y distribución para el mercado internacional, así como asociado a éste, de abastecedor de químicos a los países vecinos y facilitador de lavado de dinero.

Con el concurso de los países y las organizaciones internacionales se ha orientado la relación con la droga hacia un enfoque equilibrado entre la demanda y la oferta, bajo las consideraciones de la relación de alguna manera regente de la demanda, como en cualquier proceso de generación de recursos, y además luego de una privilegiada y costosa política de interdicción.

En el caso de la droga, no exclusivamente, la demanda no está solo determinada por la producción de drogas sino por ciertos determinantes de los conflictos sociales e individuales que influyen en el comportamiento del sujeto, lo que hace más conflictiva esta relación y de complejo enfrentamiento. Naturalmente, el planteamiento no elimina el problema de la oferta, en este caso su interdicción, sino que pone las cosas en su justa y relación equilibrada, y hace del consumo un fenómeno de responsabilidad social del Estado.

La percepción de consumo ha pasado por muchas etapas: desde la consideración de delincuencia hasta de enfermedad o la conjunción de ambas. Algunas de esas percepciones persisten en enfoques empobrecidos y que contraponen posiciones y actividades.

En todos los modelos surgidos, el objetivo finalísimo es el mismo, llegar a solucionar el consumo, pero no todos arriban con sus planteamientos al mismo punto, por sus enfoques limitados que no contemplan las jerarquías de las partes o excluyen algunas de ellas: droga, individuo (consumidor y traficante), entorno social.

Los enfoques anteriores nos enmarcaban en lo médico-sanitario, consumidor enfermo; en el derecho penal, delito, transgresión drogadicto, criminalización. Los dos enfoques tienen la misma comprensión del consumo, ambos son modelos represivos. La información que proviene de la investigación y la práctica nos conduce a la superación de la política anterior.

La organización social y la relación con el entorno mediato determinan al sujeto y condiciona su subjetividad. En consecuencia, el individuo tiene que ser concebido dentro de su contexto determinante, primeramente de su cotidianidad, argumento superado de un enfoque globalista que nos ubica en una problemática social demasiado amplia y de difícil modificación inmediata.

En esta cotidianidad sigue madurando el ser, y la familia –con las fronteras que le impone la sociedad, reflejo de sus límites y sus avances ejerce su función socializadora, pero en su interactuar puede enfermar o distorsionar el crecimiento del sujeto retrotrayéndolo a etapas mentales previas (narcisistas, enfrentamiento conflictivo de la ambigüedad) y antagonismos de la adolescencia, tendencias contradictorias que pueden conducir a un comportamiento compulsivo, base de la adicción, donde el entorno y el mundo deja de ser significativo; no hay relación de transferencia.

En la familia, los afectados son los llamados emergentes, iceberg, pero toda la familia está involucrada en el mismo conflicto generador, condiciones concretas de considerar en caso de prevención y tratamiento.

La psicología social observa en los procesos de maduración y desarrollo factores constitucionales (genéticos), disposicionales (fijaciones, producto del interactuar), desencadenantes (conflicto actual) con incidencia de lo social por el lugar principalísimo que tiene la experiencia de lo **otro**, su acción concreta en la constitución del mundo interno. Un vacío vincular causa una perturbación de aprendizaje y desarrollo.

El fenómeno central de la farmacodependencia es de naturaleza psicosocial, del reemplazo de las interrelaciones con objetos inanimados (droga) que anula la posibilidad de crecimiento y lleva hacia la miseria afectiva y en ese sentido la adicción es un producto de relaciones fallidas en familias y entornos funcionalistas donde se dificulta reconocer el lugar del individuo.

A partir de la Segunda Encuesta Nacional sobre consumo de Drogas, 1995, se pudo contar con el conocimiento, que debe seguir fortaleciéndose, que no afecta tanto la fractura de la unidad familiar, sino los mecanismos inadecuados de relación para individuos en crecimiento.

El sujeto se mueve entre niveles de dependencia (pertenencia a) y de singularidad, como cualquier **ecosistema**, las dos instancias de protección al desarrollo como persona.

La necesidad de dependencia familiar (o algo que la reemplace en esa relación) se ha acentuado por aparición de nuevas formas de vida citadina caracterizada por la ruptura de lazos comunitarios, espacio de realizaciones más amplias, y un repliegue en amigos, grupo primario, pareja. Este medio ambiente interpersonal constituido de actos comunicativos (palabras, gestos), valores, afectos, cultura, convivencia, reconocimientos, crítica, debe ser protegido y promovido para facilitar la expresión de la singularidad vía diálogo, lúdica afectiva y explorativa.

El consumo resulta de un encuentro entre el producto y el sujeto dentro de determinados contextos. Más exactamente, el consumo aparece en la intersección de un deseo en el sujeto y de la disponibilidad de la droga. La decisión de consumir siempre la tomará el sujeto, sea bajo presión, influencia negativa o, simplemente, porque así, obscura o racionalmente, lo quiere. El solo deseo no es suficiente porque éste tiene que encontrar la droga, físicamente, para transformarse en consumo. De la misma manera que el deseo a su vez depende de una historia y/o de una constelación actual de variables, de circunstancias internas al sujeto, familiares y sociales, la disponibilidad depende de una larga cadena de acontecimientos, desde la producción, comercialización y consumo hasta el blanqueo de dinero, sobre los cuales la policía puede ejercer diversas acciones desequilibrantes para disminuir la disponibilidad para el consumo.

En esta perspectiva, el desafío de la prevención consiste en demostrar que puede reducir los factores de riesgo en ciertas personas o conglomerado; el de la policía, que su acción puede disminuir la oferta. El número de acciones preventivas, de traficantes arrestados no son indicadores de éxito, si no se

puede demostrar un impacto en las dos dimensiones mencionadas y una consiguiente disminución del consumo.

El desconocimiento que existe en relación con los factores y grupos de riesgo y protección en el campo preventivo es significativo. Todo el enfoque lo traen a colación, pero no se llega todavía a definirlos con precisión suficiente. Se conocen algunos grupos vulnerables, como ejemplo niños de la calle, pandilleros juveniles, trabajadoras(es) sexuales, estudiantes de ciertos colegios o universidades, estudiantes desertores, farristas, detenidos en las cárceles, ciertos profesionales, empleados, grupos de bohemios. Pero estos no representan sino una pequeña gama de consumidores.

Aproximadamente, el 79.4% de la población de 12-49 años, en 2010, presentó evidentes manifestaciones de rechazo a la droga. En cambio, el 15.4% no se encuentra en la misma situación y muestra algún tipo de interés respecto al consumo.

El Estado quiere orientar, como es natural, los programas de reducción de la demanda y de la oferta sobre un mismo objetivo: la reducción del consumo de drogas, a través de un **enfoque convergente**. Sostiene que el problema central lo constituye el consumo y que éste surge del encuentro de dos dimensiones que presentan dinámicas diferentes. En relación de la oferta, que pone a disposición del consumidor un cierto número de sustancias nocivas, las acciones obviamente deben ser de tipo represivo y en la de la demanda, deben primar los enfoques de tipo informativo, educativo, contextual y terapéutico. Estos dos ámbitos no pueden ser confundidos.

Si generalmente se habla de las drogas como un complejo sistema nacional e internacional, sus diversos actores no tienen los mismos intereses. Por ejemplo, en sentido estricto, el desvío de precursores a un laboratorio en Santo Domingo de los Colorados que procesaba cocaína para la exportación

representa también problema para los países de destino, originando un problema internacional. Mientras que el consumo caótico y sin receta de psicofármacos de cualquier procedencia por los alumnos de secundaria es un problema que debería ser de mayor atención para el Ecuador. El país se encuentra cruzado por intereses diferentes, por lo que, en el presente Plan, se propone un compromiso equilibrado.

El Estado reconoce el principio de la **responsabilidad compartida** como la forma más justa de enfrentar la realidad de un fenómeno que trasciende las fronteras. Los precursores químicos se fabrican en otros países, se desvían originalmente desde ellos como también a partir de la industria y el comercio local y llegan a los laboratorios de procesamiento que enviarán el producto hacia los mercados internacionales y las utilidades ilícitas se invierten en los sistemas financieros, permitiendo, entre otras cosas, el sostenimiento de las operaciones de producción, procesamiento y tráfico.

El consumo en los países provoca un estímulo permanente a la oferta. En esta realidad, el concepto de frontera constituye un obstáculo para la comprensión y la acción. La droga forma un sistema supranacional en el que ninguna nación en particular puede ser considerada como el origen del problema, contribuyendo todas a su surgimiento y en iguales términos a su solución.

El Estado está consciente de la contribución que aporta para solucionar el problema de la disponibilidad de la droga en los mercados internacionales de consumo gracias al trabajo de su Policía Nacional y demás instituciones de control. Por esta razón, es necesaria la aceptación a nivel internacional de un principio de **retribución compartida**. Reconocer la responsabilidad de todos en el problema es importante, pero, insuficiente si no se acompaña lógicamente de un nuevo esquema en la concesión de los recursos internacionales para la reducción de la demanda.

## **MARCO JURÍDICO**

La Constitución Política de la República del Ecuador, publicada en el 2008, la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en el Registro Oficial No. 523, de 17 de septiembre de 1990; el Reglamento para Aplicación de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Registro Oficial No. 637, de 7 de marzo de 1991; la Ley reformativa a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y Normas Relativas a la Procuraduría General del Estado, Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 173, del 15 de octubre de 1997, y demás cuerpos legales que entren en vigencia y los internos del CONSEP.

**LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**, más conocida como Ley 108, contempla disposiciones legales que tiene como objetivo combatir y erradicar la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para proteger a la comunidad de los peligros que dimanan de estas actividades.

## **DE LA PREVENCIÓN**

Art. 17.- Actividades preventivas.- Las instituciones y organismos públicos, en aplicación de los planes y programas de prevención del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización, desarrollarán, en las áreas de su competencia o actividad, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva y en coordinación y colaboración con las entidades y personas que estimaren del caso, las campañas tendientes a alcanzar los objetivos de esta Ley.

Art. 18.- Educación preventiva.- Los programas de todos los niveles y modalidades del sistema nacional de educación incluirán enfoques y metodologías pedagógicas que desarrollen la formación de una personalidad

individual y una conciencia social orientadas a la prevención del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización.

Las autoridades del sistema educativo nacional y los directivos de los establecimientos de educación fiscal, municipal y particular y el Magisterio en general deberán participar activamente en las campañas de prevención.

Art. 19.- Lugares de residencia, trabajo o reunión colectiva.- Los propietarios, administradores o responsables del manejo de lugares de residencia o reunión colectiva y los empleadores que tengan un personal permanente de más de diez trabajadores observarán los instructivos expedidos por el CONSEP sobre propaganda e información preventiva.

Art. 20.- Obligación de información.- Los propietarios, administradores o responsables del manejo de lugares de residencia o reunión colectiva comunicarán al agente policial o a la oficina más cercana del CONSEP la existencia de circunstancias que hagan presumir la presencia en el interior o alrededor de esos lugares de núcleos de consumo o la práctica de actos de tráfico ilícito de sustancias fiscalizadas.

Art. 21.- Agencias y operadores turísticos.- Las agencias y operadores turísticos observarán en sus actividades las instrucciones que el CONSEP expida dentro del plan y programa de prevención.

Art. 22.- Deber general.- Toda persona colaborará con los programas de control y prevención que organicen las instituciones encargadas de la ejecución de esta Ley. Colaborarán de manera especial en la protección del menor que se encuentre expuesto al tráfico o consumo indebido de sustancias sujetas a fiscalización.

Art. 23.- Participación comunitaria.- Los organizadores o responsables de actos culturales, artísticos, deportivos, sociales o de cualquier orden deberán incluir en su desarrollo o transmisión mensajes que promuevan una vida sana y contribuyan a la erradicación del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización.

Las entidades públicas y privadas organizarán para su personal, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva del CONSEP, programas preventivos de orientación e información tendientes a eliminar el uso de sustancias sujetas a fiscalización.

Art. 24.- Control de actividades deportivas.- El Consejo Nacional de Deportes, la Federación Deportiva Nacional, las federaciones deportivas provinciales y sus filiales controlarán e impedirán en las actividades que dirigen el uso de drogas u otras sustancias sujetas a fiscalización.

Art. 25.- Medios de comunicación colectiva.- Los medios de comunicación colectiva contribuirán a las campañas de prevención, especialmente a las de carácter informativo, en la forma que determinen conjuntamente la Secretaría Ejecutiva del CONSEP y la Secretaría de Comunicación.

Art. 26.- Prohibición.- Prohíbese la producción, circulación y venta de carteles, afiches, adhesivos, calcomanías, prendas de vestir, utensilios, discos o cualquier tipo de grabación que sugieran, ensalcen o induzcan al uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización.

## **DEL USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN Y DE LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS**

Art. 27.- Del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización.- Por uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización se entiende todo aquel que no sea terapéutico.

Art. 28.- Examen y tratamiento obligatorio.- Los miembros de la Fuerza Pública están obligados a conducir de inmediato a cualquier persona que parezca hallarse bajo los efectos nocivos de una sustancia sujeta a fiscalización a un hospital psiquiátrico o centro asistencial, con el objeto de que los médicos de la correspondiente casa de salud verifiquen si se encuentra bajo el efecto de esas sustancias.

Si fuere así, evaluarán si hay intoxicación y el grado que ha alcanzado. Si éste fuere el caso, ordenarán inmediatamente el tratamiento adecuado.

El tratamiento que debiere efectuarse en centros especiales se realizará en los que fueren previamente calificados y autorizados por la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

Art. 29.- Casos de menores y extranjeros.- Si quien hubiere sido encontrado bajo el influjo de sustancias sujetas a control fuere un menor de edad, será puesto de inmediato a órdenes del Juez de la Niñez y Adolescencia de la respectiva jurisdicción.

Los extranjeros que no hubieren cumplido las normas de la Ley de Inmigración y Extranjería, sus reglamentos e instructivos, serán expulsados del país, luego de concluido el tratamiento emergente, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley, al día siguiente de haber concluido el tratamiento emergente.

Art. 30.- Prohibición de detención del usuario.- Ninguna persona será privada de su libertad por el hecho de parecer encontrarse bajo los efectos de sustancias sujetas a fiscalización.

Si una persona afectada por el uso de sustancias sujetas a fiscalización hubiere sido conducida a un centro de detención, el Director o funcionario responsable del mismo deberá enviarla, dentro de las seis horas siguientes a su ingreso, al instituto asistencial correspondiente, con notificación al Juez de la Niñez y Adolescencia, si se tratare de un menor de edad, o a la oficina más cercana de la Dirección de Migración, si se tratare de un extranjero.

Art. 31.- Tratamiento de menores de edad.- Para el tratamiento de menores de edad se contará con el Juez de la Niñez y la Adolescencia de la respectiva jurisdicción.

Las salas especializadas de menores de las cortes superiores y la Secretaría Ejecutiva del CONSEP coordinarán sus acciones para asegurar la debida protección de los menores de edad.

Art. 32.- Información sobre casos.- Los directores de hospitales, clínicas y otros centros de salud en los cuales se trate a personas afectadas por el uso de sustancias sujetas a fiscalización informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del CONSEP sobre las actividades cumplidas por el servicio especializado y el número y características de los casos tratados.

Art. 33.- Instituciones asistenciales.- Previa recomendación del Consejo Directivo del CONSEP, y según los índices de afección por el uso de sustancias sujetas a fiscalización que se presenten en determinadas zonas del país, el Ministerio de Salud Pública, con la colaboración económica del CONSEP, creará casas asistenciales o secciones especializadas, con adecuado personal en las ya existentes, en los lugares que estimare

adecuados. Su servicio, en lo posible, será gratuito.

Los establecimientos privados que realicen programas de tratamiento y rehabilitación serán autorizados por la Secretaría Ejecutiva del CONSEP en la forma prevista por el inciso tercero del artículo 28 y estarán sujetos a su vigilancia y control.

Art. 34.- Solicitud de tratamiento.- La asistencia médica a las personas dependientes del uso de sustancias fiscalizadas podrá ser solicitada por ellas, sus representantes legales, sus parientes, su cónyuge, el Ministerio Público, el Juez de la Niñez y Adolescencia correspondiente, la Secretaría Ejecutiva del CONSEP o los jueces que conozcan el caso.

Art. 35.- Derecho a trabajo.- Las personas afectadas por el uso de sustancias sujetas a fiscalización que hubieren sido rehabilitadas, según certificación de la Secretaría Ejecutiva del CONSEP, y que presentaren solicitudes de trabajo a entidades públicas o privadas, tendrán el mismo tratamiento, en igualdad de condiciones, que los demás aspirantes.

La Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público o la Dirección General de Trabajo y Recursos Humanos, en sus campos de actividades respectivos, vigilarán el cumplimiento de la norma prevista en el inciso precedente.

#### **2.1.11 DE LAS SANCIONES SEGÚN NUESTRA LEGISLACION DE LAS INFRACCIONES Y LAS PENAS**

Art. 56.- De las infracciones a esta Ley.- Son infracciones a la presente Ley los actos punibles sancionados por ella. Se dividen en delitos de acción pública y contravenciones.

## **DE LOS DELITOS**

Art. 57.- Sanción para la siembra o cultivo de plantas de las que se pueda extraer elementos para sustancias sujetas a fiscalización.- Quienes siembren, cultiven, cosechen o en cualquier forma exploten las plantas determinadas en esta Ley y cualesquiera otras de las que sea posible extraer principios activos que puedan ser utilizados para la producción de sustancias sujetas a fiscalización, según se determina en los anexos a esta Ley, serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Quienes recolecten plantas de las variedades determinadas en esta Ley serán sancionados con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cincuenta a cinco mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 58.- Sanción para la elaboración, producción, fabricación o preparación.- Quienes extraigan, purifiquen, cristalicen, recristalicen, sinteticen o por cualquier forma o procedimiento elaboren, produzcan, fabriquen, preparen o envasen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sin autorización de la Secretaría Ejecutiva del CONSEP, o infringiendo las normas de esta Ley, serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 59.- Sanción para la oferta, corretaje o intermediación.- A quienes se les sorprenda ofreciendo, en cualquier forma o concepto, sustancias sujetas a fiscalización, o a quienes realicen el corretaje o intermediación en la negociación de ellas, se les sancionará con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 60.- Sanciones para el tráfico ilícito.- Quienes compren, vendan o entreguen a cualquier título, distribuyan, comercialicen, importen, exporten o, en general, efectúen tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y otras sujetas a fiscalización, serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Se entenderá por tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, psicotrópicas u otras sujetas a fiscalización toda transacción mercantil o toda entrega, a cualquier título, de dichas sustancias, realizada en contravención a los preceptos de esta Ley.

Art. 61.- Sanciones para el transporte.- Quienes transporten, por cualquier medio o vía, sea fluvial, marítima, terrestre o aérea y por cualquier forma o procedimiento, sustancias sujetas a fiscalización, en transgresión de las normas de esta Ley, serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales. No serán responsables los transportistas que desconocieren el contenido de la carga transportada.

Art. 62.- Sanciones para la tenencia y posesión ilícitas.- Quienes sin autorización legal o despacho de receta médica previa, posean o tengan, con su consentimiento expreso o tácito, deducible de una o más circunstancias, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, en sus personas, ropas, valijas, muebles, en su domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro sitio del que sean propietarios, arrendatarios, tenedores u ocupantes a cualquier título, o que esté bajo su dependencia o control, serán sancionados con la pena de doce a diez y seis años de reclusión mayor extraordinaria y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 63.- Calificación de la persona dependiente.- El estado de dependencia de una persona respecto al uso de sustancias sujetas a fiscalización se establecerá, aún antes de juicio, previo peritaje de los médicos legistas de la Procuraduría General del Estado, quienes tendrán en cuenta la naturaleza y la cantidad de las sustancias que han producido la dependencia, el grado de ella y el nivel de tolerancia que hagan indispensable la dosis poseída, y la historia clínica del afectado, si la hubiere.

Art. 64.- Administración indebida.- Quien, sin fines terapéuticos, administre a otras personas cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica sujeta a fiscalización o medicamento que las contenga, será sancionado con reclusión menor ordinaria de tres a seis años y multa de quince a tres mil salarios mínimos vitales generales, si la persona hubiere consentido; y, con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años y multa de veinte a cuatro mil salarios mínimos vitales generales, si no hubiere consentido. Se presume de derecho la falta de consentimiento del menor de edad o del incapaz absoluto.

Si la administración no consentida de tales sustancias o drogas causare incapacidad o enfermedad temporal menor de treinta días, la pena será de seis a nueve años de reclusión menor ordinaria y multa de treinta a cuatro mil quinientos salarios mínimos vitales generales, si esa incapacidad o enfermedad superare el lapso mencionado, la pena será de nueve a doce años de reclusión menor extraordinaria y multa de cuarenta y cinco a seis mil salarios mínimos vitales generales. Si provocare la incapacidad o enfermedad permanente o la muerte de la persona, la pena será de doce a diez y seis años de reclusión mayor extraordinaria y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 65.- Administración a deportistas.- Quien administre a un deportista, profesional o aficionado, o lo induzca a usar sustancias estupefacientes o

psicotrópicas, drogas u otros preparados que las contengan, será sancionado con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años y multa de treinta a cuatro mil quinientos salarios mínimos vitales generales. Si el deportista consiente en ello será sancionado con igual pena.

Art. 66.- Destinación de bienes para depósito o consumo.- Quienes, fuera de los casos autorizados en esta Ley, destinaren bienes inmuebles o muebles para que en ellos se cultiven, produzcan, fabriquen, trafiquen y mantengan en depósito, o por cualquier concepto suministren o administren sustancias sujetas a fiscalización o plantas de las que se puedan extraer, serán sancionados con reclusión mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 67.- Receta injustificada.- El profesional que, sin causa justificada, recete sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas a fiscalización y drogas o preparados que las contengan, será sancionado con tres a seis años de reclusión menor ordinaria y multa de quince a tres mil salarios mínimos vitales generales.

Si hubiere extendido la receta a un menor de edad o incapaz absoluto, la pena será de reclusión menor ordinaria de seis a nueve años y multa de treinta a cuatro mil quinientos salarios mínimos vitales generales.

En caso de reincidencia, será además privado definitivamente del ejercicio profesional.

Art. 68.- Falsificación, forjamiento o alteración de recetas.- Quien falsifique, forje o altere recetas médicas o las utilice con el fin de procurarse sustancias sujetas a fiscalización y drogas o preparados que las contengan, será sancionado con reclusión menor ordinaria de tres a seis años y multa de quince a tres mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 69.- Despacho indebido.- El propietario, administrador o empleado de droguería, farmacia o local de comercio autorizado para la venta de medicamentos que despache sustancias sujetas a fiscalización o preparados que las contengan, sin receta o con recetas caducadas o falsificadas, forjadas o alteradas, será reprimido con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, multa de quince a tres mil salarios mínimos vitales generales y clausura definitiva del establecimiento. En caso de ser profesional, será además privado definitivamente de su ejercicio.

Art. 70.- Producción, mantenimiento y tráfico de precursores u otros productos químicos específicos.- Quienes sin las autorizaciones y requisitos previstos por esta Ley mantengan, elaboren, fabriquen, produzcan o transporten precursores u otros productos químicos específicos destinados a la elaboración de sustancias sujetas a fiscalización o trafiquen con ellos, serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 71.- Faltante de precursores.- Los propietarios o responsables de establecimientos o empresas autorizados para elaborar, mantener o comercializar precursores u otros productos químicos específicos en los que se determine faltantes injustificados en sus existencias, serán reprimidos con ocho a doce años de reclusión mayor ordinaria y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 72.- Tenencia o mantenimiento de materias primas o insumos para uso ilícito.- Quienes mantengan bajo su tenencia o cuidado materias primas, insumos, precursores u otros productos químicos específicos a sabiendas de que serán utilizados en la siembra, cultivo, producción, elaboración o fabricación ilícita de sustancias sujetas a fiscalización, serán sancionados con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años y multa de treinta a cuatro mil quinientos salarios mínimos vitales generales.

Art. 73.- Enriquecimiento ilícito.- La persona respecto de quien existan presunciones de que es productor o traficante ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o de precursores u otros productos químicos específicos o se halle involucrado en otros delitos previstos por esta Ley, y que directamente o por persona interpuesta realice gastos o aumente su patrimonio o el de un tercero en cuantía no proporcionada a sus ingresos sin justificar la legalidad de los medios empleados para efectuar esos gastos u obtener el incremento patrimonial, será sancionado con la pena de doce a diez y seis años de reclusión mayor extraordinaria.

Art. 74.- Conversión o transferencia de bienes.- Quienes, a sabiendas de que los bienes muebles o inmuebles, dineros, valores o instrumentos monetarios, documentos bancarios, financieros o comerciales han sido adquiridos o transferidos a través de la realización de los delitos tipificados en este capítulo, con el propósito de ocultar tal origen contribuyeren a negociarlos, convertirlos o transferirlos a otras actividades legales o ilegales, serán sancionados con cuatro a ocho años de reclusión mayor ordinaria y multa de veinte a cuatro mil salarios mínimos vitales generales.

Si la comisión de esta infracción se hubiere realizado mediante la organización de una asociación destinada a preparar, facilitar, asegurar los resultados o garantizar la impunidad, la pena será de ocho a doce años de reclusión mayor ordinaria y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 75.- Represión a testaferros.- Quien preste su nombre o el de la empresa en que participe para adquirir bienes con recursos provenientes de delitos sancionados por esta Ley, será reprimido con pena de reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 76.- Sanción a servidores públicos que permitan o procuren la impunidad.- El servidor público, el agente de la Fuerza Pública, el auxiliar de la Administración de Justicia, el Juez o miembro del Tribunal Penal, el Agente o Ministro Fiscal que altere u oculte pruebas de los delitos tipificados en esta Ley con el fin de favorecer a los responsables, será sancionado con ocho a doce años de reclusión mayor ordinaria y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

En caso de evasión de los detenidos o presos por delitos contemplados en esta Ley, los funcionarios y empleados encargados de guardarlos, conducirlos o vigilarlos, serán reprimidos con las penas enunciadas en el inciso precedente.

Los condenados quedarán permanentemente inhabilitados para desempeñar funciones o cargos públicos.

Art. 77.- Cohecho.- Quien intente cohechar a quien conoce o juzga uno de los delitos reprimidos por esta Ley o a la autoridad o agente de ella que lo investiga, será reprimido con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

Si se consuma el cohecho, la pena será de doce a diez y seis años de reclusión mayor extraordinaria y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales, tanto para quien lo propuso como para quien lo aceptó.

Art. 78.- Intimidación.- Quien amenazare causar daño a la persona, familiares o bienes de quienes conocen, investigan en cualquier fase o juzgan uno o más delitos tipificados en esta Ley, será reprimido con reclusión ordinaria de cuatro a seis años y multa de cuarenta a dos mil salarios mínimos vitales generales.

Si se consuma la intimidación, la pena será de reclusión mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de cien a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Los actos administrativos o judiciales que sean consecuencia del cohecho o intimidación comprobados son nulos y sin ningún valor. El Juez que conozca el juicio sobre el cohecho o la intimidación declarará la nulidad al momento de resolver la causa.

Art. 79.- Acciones de mala fe para involucrar en delitos.- Quien ponga sustancias sujetas a fiscalización en las ropas o bienes de una persona, con el objeto de involucrarla en alguno de los delitos sancionados por esta Ley, o realice alguna otra acción tendiente a dicho fin o disponga u ordene tales hechos, será reprimido con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales.

Si quien incurre en las acciones tipificadas en el inciso precedente fuere autoridad, servidor público o fingiere cumplir órdenes de autoridad competente, la pena será de reclusión mayor ordinaria de doce a diez y seis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 80.- Intimidación o extorsión con la amenaza de involucrar en delitos.- Quien, en cualquier forma o por cualquier medio, intimide o extorsione a una o varias personas con la amenaza de involucrarlas en delitos reprimidos por esta Ley, forjando hechos falsos o agravando los que se hubieren producido, será sancionado con cuatro a ocho años de reclusión mayor ordinaria y multa de veinte a cuatro mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 81.- Organización, gestión o financiamiento de actividades delictivas.- Quien organice, gestione, asesore o financie la realización de actividades o actos previstos por esta Ley como delitos, será sancionado con la pena

mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 82.- Promoción de delitos.- Quien instigue, incite o induzca a cometer cualquiera de los delitos tipificados en esta Ley, será sancionado con un cuarto de la mitad de la pena que se impusiere al autor o autores del delito principal.

Art. 83.- Comiso especial.- Además de las penas establecidas en este capítulo, el Juez dispondrá el comiso especial:

a) De los bienes muebles e inmuebles, útiles, sustancias y objetos de laboratorios en los que se ejecuten las actividades ilícitas señaladas en este capítulo, cuando su dueño participe, las permita, dirija, financie u organice, o si son resultado de actividades ilícitas sancionadas por esta Ley;

b) De los medios de transporte que hubieren sido utilizados para movilizar sustancias sujetas a fiscalización, siempre que se comprobare que los propietarios son responsables de su transporte o hubieren utilizado o permitido dicha movilización; y,

c) Del dinero aprehendido y del que tuvieren los encausados en cuentas corrientes de instituciones bancarias y de ahorro, de títulos valores e instrumentos de libre conversión y curso legal como cheques, cheques de viajeros, títulos al portador, bonos, giros postales o, en general, cualquier documento negociable, cuando sean el producto de las infracciones tipificadas en esta Ley.

El destino de estos bienes será el determinado en esta Ley.

Art. 84.- Producción o comercialización de bienes determinados en el artículo 26.- Quien produzca o comercialice carteles, afiches, adhesivos, calcomanías, prendas de vestir, utensilios, discos o cualquier tipo de grabación que sugieran, ensalcen o induzcan al uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización, será sancionado con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, multa de quince a tres mil salarios mínimos vitales generales y el comiso de dichos bienes.

Art. 85.- Atenuantes.- Para efectos de la aplicación de las penas previstas en esta Ley se consideran circunstancias atenuantes:

- a) Ser menor de veinte y un años de edad;
- b) Haber actuado por presiones, amenazas o bajo violencia superables;
- c) Rusticidad del infractor de tal naturaleza que revele que cometió el ilícito por ignorancia;
- d) Indigencia; y,
- e) Las demás contempladas en el Código Penal.

Art. 86.- Atenuante trascendental.- Quien hallándose implicado en infracciones previstas por esta Ley suministrarle a la Policía Nacional, Ministerio Público o jueces competentes datos e informaciones precisas, verdaderas y comprobables, que condujeran a descubrir presuntos culpables de ilícitos previstos en ella, sancionados con pena igual o mayor que la contemplada para la infracción por la que se le juzga, será reprimido con un tercio a la mitad de la pena modificada por las atenuantes establecidas en el artículo precedente, en caso de haberlas, o de la que le correspondería en ausencia de ellas.

Art. 87.- Concurrencia de infracciones y acumulación de penas.- En caso de concurrencia de varias infracciones contempladas en esta Ley, se acumularán las penas determinadas para cada una de tal manera que la pena

acumulada aplicable sea el resultado de la suma de las penas correspondientes a cada infracción, hasta un máximo de veinte y cinco años.

Igual acumulación de penas se aplicará cuando concurren infracciones a esta Ley con otras que tuvieren alguna conexión, o cuando se hubieren consumado los delitos previstos en los artículos 77 y 78.

Art. 88.- Prescripción de la acción y de la pena.- La acción penal por la comisión de los delitos tipificados en esta Ley prescribirá en el doble del tiempo de la pena máxima prevista para cada infracción, sin que el plazo pueda exceder de veinte y cinco años. El referido plazo se contará desde la fecha en que el delito fue perpetrado, de no haber enjuiciamiento y, de haberlo, desde la fecha de la resolución de instrucción fiscal.

La pena prescribirá en un tiempo igual al doble de la condena, pero el plazo de prescripción nunca será mayor de cuarenta años ni menor de cinco años.

#### **2.1.12 CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE UNA SANCIÓN EQUITATIVA EN LOS CASOS DE CONSUMO Y EXPENDIO DE DROGAS**

Para el Ministerio de Justicia la actual Ley 108 que trata sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, vigente desde 1990 en Ecuador, impone penas a los acusados que no guardan relación con la magnitud del crimen cometido.

Por ello, esta cartera de Estado busca la derogatoria de esa Ley de Drogas y trabaja en la construcción de un cuerpo legal que vea al tema como un problema de salud pública, como señala el artículo 364 de la Constitución. Para el Ministerio de Justicia este problema debe ser tratado de forma integral y no solo desde la parte legal como hasta el momento ha venido manejándose.

Jorge Paladines, asesor del Ministerio de Justicia, quien colabora en la elaboración del nuevo documento, sostiene que el diagnóstico actual del tema de drogas en el país inspira una reforma urgente e integral.

Explica que cerca del 50% de la Ley de Drogas vigente está dedicada a la parte sancionadora o punitiva del comportamiento y deja de lado aspectos como la prevención, educación y rehabilitación. Además, cree que las penas por este delito son desproporcionadas y no diferencian al traficante menor o mula del narcotraficante.

“En la Ley de Drogas la pena por tráfico ilícito, tenencia o transporte de drogas es de 12 a 16 años, mientras que en el Código Penal se castiga a un acto de terrorismo con una pena de 4 a 8 años, al secuestro express de 3 a 6 años y al homicidio simple con una pena de 8 a 16 años”, dice el asesor.

“En el país se asume que es más grave llevar un paquete de cocaína que matar a un ser humano”, aclara Paladines.

Según el asesor del Ministerio de Justicia, el 40% del total de internos que se encuentran en los 34 centros de rehabilitación social del país (17.425 personas privadas de su libertad hasta julio del 2010) corresponde a individuos que han cometido delitos ligados al tráfico ilegal de drogas. Colver pertenece a ese porcentaje.

Explica que la reforma legal que impulsa la cartera de Justicia maneja tres ejes: la administración y gestión de los bienes comisados, la prevención y el control; y la parte punitiva o de sanción.

El primer punto busca que exista la diferencia entre bienes que son parte de un proceso de drogas y aquellos que son producto de una sentencia para un mejor manejo. A través del segundo eje pretenden educar, tratar y rehabilitar a las

personas que incurrir en el tema de drogas; además, proyectan controlar a todos los institutos de tratamiento para drogadictos, entre otros.

El último eje apunta a incorporar con proporcionalidad los temas legales de la Ley de Drogas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal y al Código de Penas, ya que hoy en día las normas por droga están fuera de estos cuerpos legales.

Para la ex directora del penal García Moreno, Itania Villarreal, el planteamiento de proporcionalidad en las penas tiene lógica, pero critica que el Ministerio de Justicia tenga la política de solamente hacer saber a la sociedad de sus propuestas y no de convocar para aportar en los temas.

Villarreal señala que es importante ubicar en la realidad las penas, aunque dice que de nada sirve si no hay cárceles apropiadas en donde se rehabiliten, si no hay planes de inserción a largo plazo o no existen funcionarios judiciales preparados para aplicar las leyes.

La presidenta de la Comisión de Justicia de la Asamblea, María Paula Romo (PAIS), destaca que la única reforma importante a la Ley de Drogas es la eliminación de la caducidad de la prisión preventiva.

En esa medida cree que es necesario un cambio para ajustar la desproporcionalidad de las penas en el tema de drogas, ya que lo que existe lo califica como violación constitucional.

Recuerda que en el 2008 la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi identificó esa deficiencia en el sistema y aprobó un indulto que benefició a 2.221 personas que estaban recluidas por el transporte de hasta 2 kilos de estupefacientes.

“En ese momento encontramos casos de personas detenidas con 15 gramos

de marihuana y que tenían 16 años de cárcel. Lastimosamente eso aún existe, ya que nuestro sistema judicial no detiene a los grandes traficantes, sino que es más sencillo poner en la cárcel a quien se le encontró con drogas en el bolsillo, en la maleta. Ahí no hay ninguna investigación que hacer; dismantelar una banda dedicada al narcotráfico requiere un trabajo fiscal y judicial mucho más importante”, señaló.

Tanto Paladines como Romo coinciden en que el sistema actual ha criminalizado la pobreza. Ambos indican que el 99% de los reos por delitos de droga son de escasos recursos económicos y que tan solo el 1%, individuos fuertes en tráfico.

Romo insiste en que no es que se está proponiendo que el pequeño tráfico de drogas ya no sea un delito, sino que exista proporcionalidad de la pena con la participación de la persona en el hecho.

## **ACCIONES TOMADAS POR EL CONSEP PARA CONTROLAR EL CONSUMO DE DROGAS EN BARRIOS MARGINALES**

### **FIRMARON CONVENIO EN FAVOR DE BARRIO NIGERIA**

El Consejo Nacional de Sustancias, Estupefacientes y Psicotrópicas (Consep) y el Ministerio del Interior firmaron un convenio interinstitucional en favor de los moradores del sector conocido como Nigeria, ubicado en la isla Trinitaria, en el sur de Guayaquil. La cita, a la que asistió el ministro del Interior, Gustavo Jalkh, se realizó a las 11:00, en la cooperativa Independencia 2, del mismo sector. El objetivo del convenio, según las autoridades, es establecer acciones que prevengan a la juventud de la zona del cometimiento de delitos y el consumo de drogas. Se buscará potenciar las iniciativas de los líderes barriales, a través de la colaboración de organismos estatales y de la Policía. "De tal manera que sea posible descubrir y aprovechar todas las capacidades individuales y

colectivas por el bienestar de los ciudadanos". En las próximas semanas, jóvenes y habitantes de ese barrio participaran en conferencias y talleres dirigidas por funcionarios del CONSEP.

## **2.2 PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

### **2.2.1 HIPÓTESIS GENERAL**

- La incidencia por el consumo y venta de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, por la falta de una sanción más severa a ciudadanos en general, en las zonas urbano marginales de la ciudad de Babahoyo en el año 2010.

### **2.2.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

- Aplicar sanciones más drásticas para disminuir el consumo y expendio de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Prever con técnicas adecuadas el consumo de drogas en los sectores urbano marginales.
- Concienciar al ciudadano sobre el uso indebido de drogas.

## **2.3 VARIABLES**

### **2.3.1 VARIABLE INDEPENDIENTE**

- Consumo y venta de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el año 2010.

### **2.3.2 VARIABLES DEPENDIENTES**

- Sanciones muy leves.
- Sectores urbanos marginales son más vulnerables al consumo y expendio.
- Mayor repunte de consumidores y expendedores durante el último año

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. METODOLOGÍA EMPLEADA**

##### **TIPO Y NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN**

Por el tipo y nivel de la investigación cualitativa por cuanto para la realización de esta tesis, he considerado varias técnicas y herramientas que harán posible obtener resultados veraces y basados a la realidad de la ciudadanía, y de aquellos que debido a su vulnerabilidad han sido víctimas del fantasma de las drogas.

Así también realizando el análisis como se puede intervenir como agentes de cambios para incrementar estrategias innovadoras y creativas con los padres, la función judicial y la comunidad en general siendo esto un factor importante en su prevención.

##### **NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN**

Según la naturaleza de este trabajo se basa en un estudio de observación descriptivo y explicativo relacionado con factores como sus costumbres, su medio de convivencia, el sector donde habitan, la situación económica, el nivel educativo y su relación socio – afectiva.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO.-** La investigación de campo se presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de que modo o porque causas se produce una situación o acontecimiento particular

### **3.2 MÉTODOS Y DISEÑOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Los principales métodos que se utilizaron son: el método científico y Análisis, inductivo que ayudan a contar con un panorama general del tema que estamos tratando y obtener respuestas a las interrogantes que tenemos y llegar a comprobar la hipótesis, con los actores previstos.

Método de Campo para la recolección de datos, se pueden utilizar diferentes técnicas: la entrevista, el cuestionario, el test, la observación, etc, dentro del método de muestreo hay diferentes técnicas, de las cuales se ha escogido las más apropiadas para ser aplicadas.

**Método deductivo.**- Es aquel que parte de datos generales aceptados como realidades para llegar a una conclusión de tipo particular.

**Método inductivo.**- El método inductivo o inductivismo es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. ... Una forma de llevar a cabo el método inductivo es proponer, a partir de la observación repetida de objetos o acontecimientos de la misma naturaleza.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

En este trabajo de campo, que se ha realizado consiste en la observación, directa, del comportamiento de las personas, como es su desenvolvimiento con el entorno, en el hogar y en la comunidad en la que se desenvuelven.

Las técnicas utilizadas son: la observación fundamentalmente, entrevista, fotografía, cuestionarios, para lograr relacionar la información que requerimos y que involucran a todos.

**La Observación:** Es establecer conclusiones de lo actuado mediante la observación minuciosa de hechos, y actos que ayuden a dilucidar nuestras variables e interrogantes

**Cuestionarios:** Esta técnica es un apoyo de complemento a los métodos antes mencionados. Se compone de un número variables de preguntas cerradas, semicerradas o abiertas, dirigidos a los alumnos, padres y maestros para obtener las respuestas necesarias en este trabajo.

**La encuesta.-** Una encuesta es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos.

### **3.5 POBLACIÓN Y MUESTREO**

#### **POBLACIÓN**

16 CIUDADANOS COMUNES

10 FISCALES PENALES

7 JUECES PENALES

## MUESTRA

### FÓRMULA

$$n = \frac{N}{(E)^2 (N-1) + 1}$$

### CIUDADANOS COMUNES

$$n = \frac{16}{(0.01)^2 (16-1) + 1} =$$

$$n = \frac{16}{0.0011 \times 15 + 1} =$$

$$n = \frac{16}{1} =$$

$$n = 16$$

### FISCALES PENALES

$$n = \frac{10}{(0.01)^2 (10-1) + 1} =$$

$$n = \frac{10}{0.0011 \times 9 + 1} =$$

$$n = \frac{10}{1} =$$

$$\mathbf{n} = \frac{1}{10}$$

### JUECES PENALES

$$\mathbf{n} = \frac{7}{(0.01)^2 (10-1) + 1} =$$

$$\mathbf{n} = \frac{7}{0.0011 \times 6 + 1} =$$

$$\mathbf{n} = \frac{7}{1} =$$

$$\mathbf{n} = 7$$

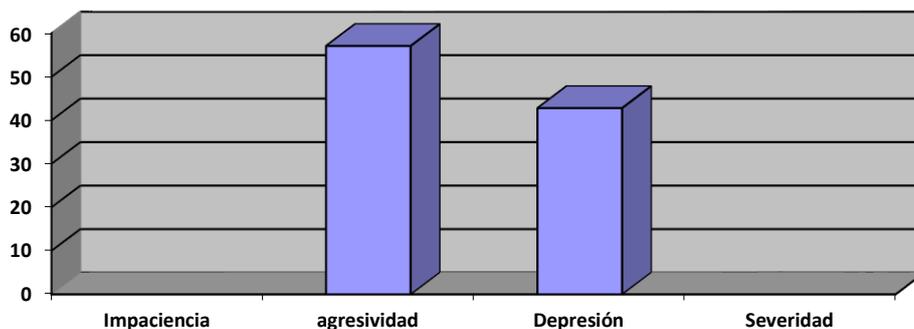
### 3.5 ENCUESTAS

#### ENCUESTAS PARA JUECES PENALES

##### PREGUNTA Nº 1

¿Qué características ha observado usted en las personas que consumen drogas?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Impaciencia		-----	-----
Agresividad		4	57.14%
Depresión		3	42.85%
Severidad		-----	-----
<b>TOTAL</b>		7	99.99%



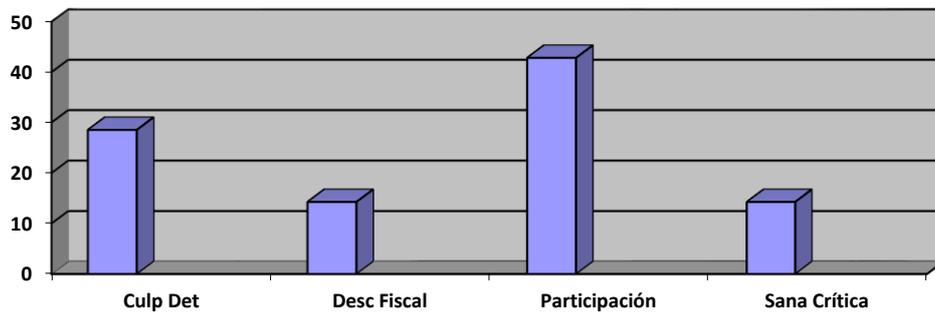
#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

La mayoría de los jueces han notado que al momento de entrevistarse con un consumidor detenido muestra una actitud agresiva aproximadamente un 57%, frente un 43% que muestra una tipología depresiva.

## PREGUNTA Nº 2

¿Qué aspectos se toman en cuenta al momento de tomar una decisión en audiencias?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
La culpabilidad del detenido(a)		2	28.57%
La decisión del fiscal		1	14.28%
Actividad participativa en el delito		3	42.85%
La sana crítica		1	14.28%
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>99.99%</b>



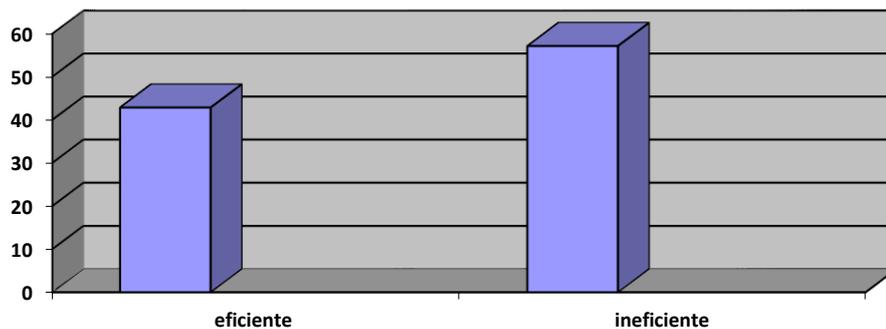
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

Esto nos demuestra que el juez resuelve en función en un 42% a la participación y responsabilidad.

### PREGUNTA Nº 3

¿Cómo considera la labor policial en los delitos por droga?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Eficiente		3	42.85%
Ineficiente		4	57.14%
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>99.99%</b>



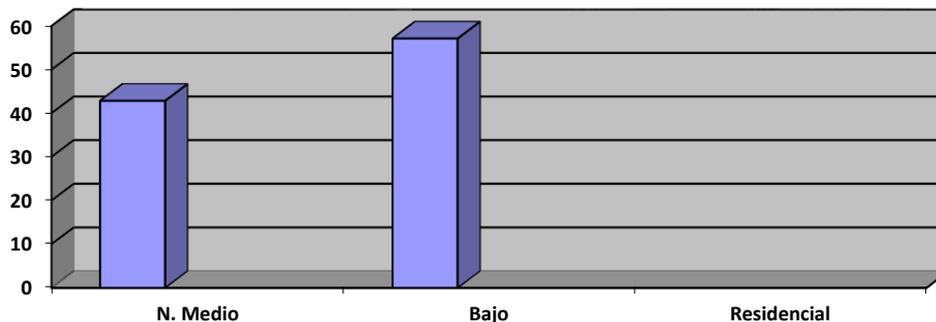
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

Se considera en un 57% que la labor policial es ineficiente ante los delitos por droga.

#### PREGUNTA Nº 4

¿De qué sectores generalmente son las personas procesadas pro droga?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Sectores de nivel medio		3	42.85%
Sectores de bajo nivel y periferia		4	57.14%
Sectores residenciales		-----	-----
<b>TOTAL</b>		7	99.99%



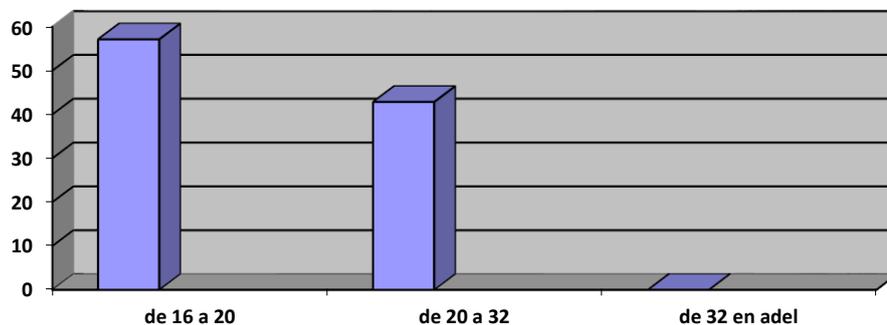
#### ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS:

Este dato nos da como referencia que el 57% de consumidores pertenecen a sectores periféricos y que un 42% a las zonas de nivel medio.

## PREGUNTA N°5

¿Basado en su experiencia, a qué edad mayormente se ven involucrados por delitos de tenencia ilegal de sustancias?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
De 16 a 20		1	10%
De 21 a 32		4	60%
De 32 en adelante		2	20%
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>99.99%</b>



## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

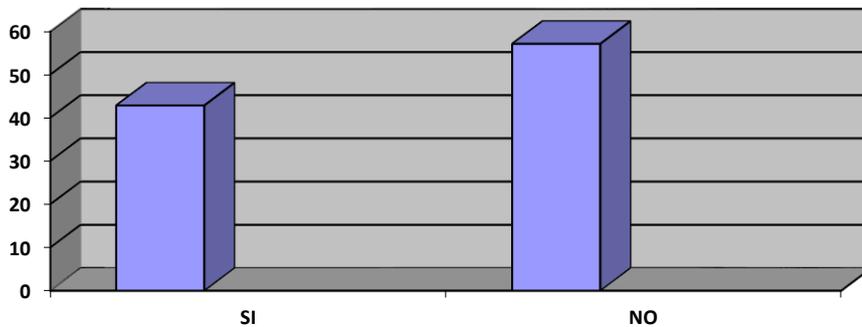
Esto nos indica que un 60% de los consumidores oscilan entre los 21 a 32 años de edad, mientras que los más jóvenes en un 10% y los del 32 años en adelante en un 20% aproximadamente.

## ENCUESTAS PARA FISCALES

### PREGUNTA Nº 1

¿Considera usted que las sanciones establecidas en el CPP, son muy flexibles ante esta realidad que es latente?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
SI		4	42.85%
NO		6	57.14%
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>99.99%</b>



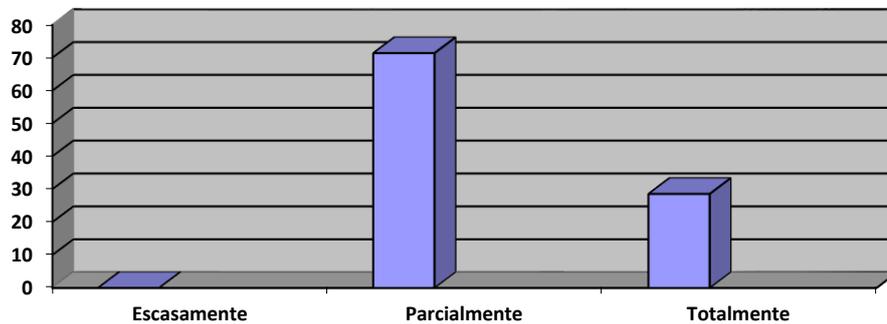
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

El 57% de fiscales piensa que la pena no es flexible mientras que el 42% considera que se debería reformar la ley.

## PREGUNTA Nº 2

¿Conoce usted la realidad social de los consumidores de drogas?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Escasamente		-----	-----
Parcialmente		7	71.42%
Totalmente		3	28.57%
<b>TOTAL</b>		10	99.99%



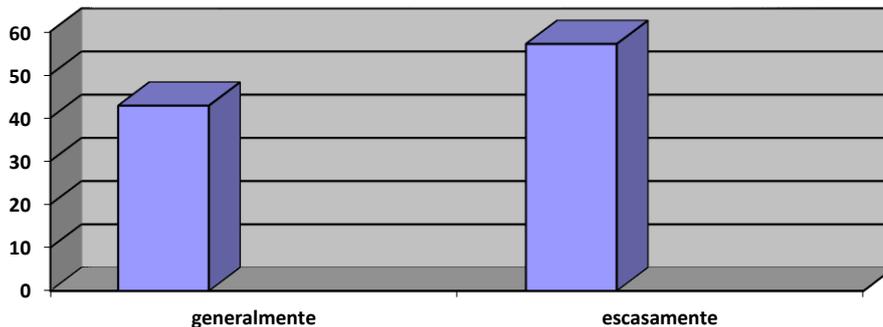
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

Este dato nos demuestra que el 71% conoce parcialmente la realidad social de los consumidores y que un 28% sabe a qué se debe este fenómeno social.

### PREGUNTA Nº 3

Los infractores ¿demuestran temor al ser detenidos, ya sea consumiendo o expendiendo?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Generalmente		4	42.85%
Escasamente		6	57.14%
<b>TOTAL</b>		10	99.99%



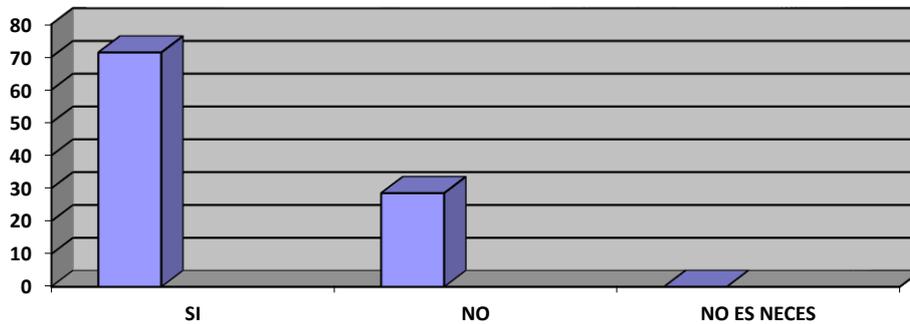
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

Se demuestra que el hecho de una detención en un 57% no causa mayor efecto en los detenidos, mientras que un 42% se sienten temerosos ante la detención.

#### PREGUNTA N° 4

Considera usted que es necesario algún tipo de campañas agresiva con referente al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS	
	Fr. A.	Fr. %
Si	7	71.42%
No	3	28.57%
No es necesario	-----	-----
<b>TOTAL</b>	10	99.99%



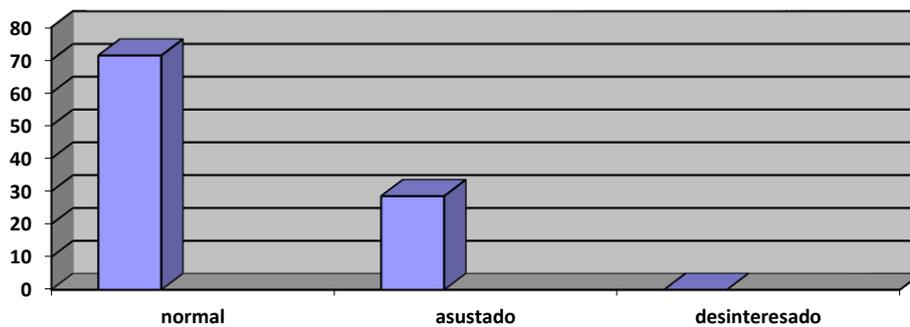
#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

El 71% de fiscales encuestados considera que se debe emprender una campaña agresiva frente al uso indebido de drogas, mientras que un 28% piensa que no.

## PREGUNTA Nº 5

¿Dentro de las audiencias de flagrancia por tenencia ilegal de droga cual es la actitud del sospechoso al ser procesado?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Normal		7	71.42%
Asustado		3	28.57%
Desinteresado		-----	-----
<b>TOTAL</b>		10	99.99%



### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

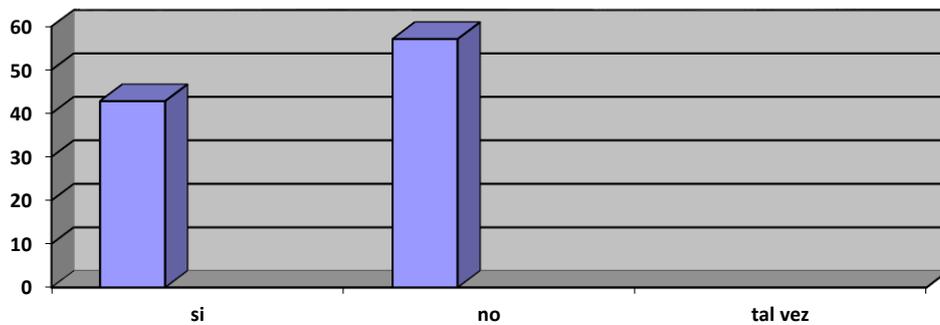
El 71% de los procesados se muestran normales ante los cargos que se les formula en una audiencia de flagrancia, mientras que un 28% se preocupan por su situación jurídica.

## ENCUESTAS PARA LA CIUDADANÍA

### PREGUNTA Nº 1

¿Ha consumido usted algún tipo de drogas?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Si		6	42.85%
No		10	57.14%
Tal vez		-----	-----
		16	99.99%



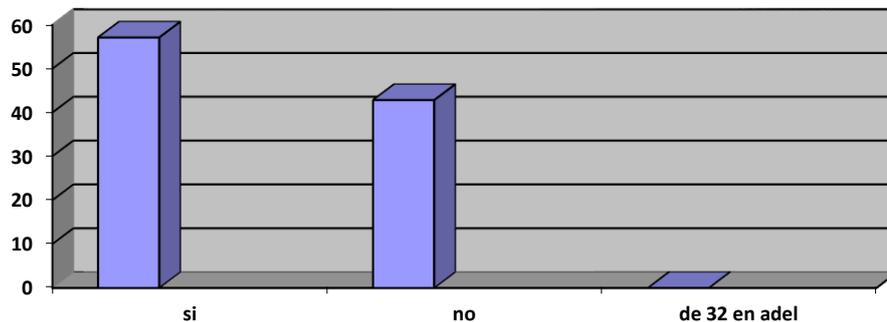
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

Esto nos indica que un 57% no ha consumido nunca ningún tipo de sustancia estupefaciente, mientras que un 42% se lo ha hecho en alguna ocasión

## PREGUNTA Nº 2

¿Diferencia usted los varios tipos de droga?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
Si		5	60%
No		4	40%
Tal vez		7	
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>99.99%</b>



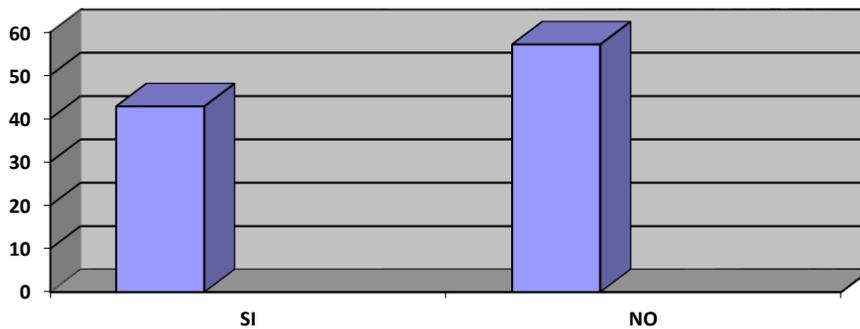
### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

El 60% de la ciudadanía encuestada no diferencia los tipos de drogas que se expenden generalmente, versus el 40% que conocen algunos tipos de sustancias que se comercializan ilegalmente

### PREGUNTA Nº 3

¿Ha sido víctima de la delincuencia propinada por un drogodependiente?

FRECUENCIAS		Fr. A.	Fr. %
ALTERNATIVAS			
SI		6	42.85%
NO		10	57.14%
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>99.99%</b>



### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

El 57% manifiesta que no ha sido víctima de un delincuente drogodependiente, al contrario del 42% de los encuestados que manifestaron haber sido víctimas de de este tipo de delincuentes.

### **3.6 CONCLUSIONES**

De las encuestas realizadas en este trabajo investigativo, nos llega a nuestra memoria la realidad en la que la sociedad se encuentra inmersa, es mas el problema cuya gravedad se está poniendo cada vez más de manifiesto .Se cuenta por millones las personas que en todo el mundo están haciendo un uso indebido de toda [clase](#) de sustancias ilegales; en nuestro medio especialmente en las zonas urbano marginales o periféricas de la urbe encontramos sin duda un número mayúsculo de personas drogo-dependientes aquellos que van degenerando un mal social, ya que al ser ellos consumidores, sus hijos o descendencia tienden indirectamente a ser las nuevas víctimas de este círculo vicioso.

Esas personas están dañando su [salud](#) y su bienestar, poniendo en peligro su [responsabilidad](#) de llevar a una vida sana y productiva. Están además los miles de millones de víctimas inocentes del uso indebido de [drogas](#): familias de los usuarios, comunidades, empleadores y [sociedades](#).

Las Autoridades no desconocen este mal, pero poco o nada se puede hacer frente a un mal social enraizado desde las más altas esferas, es por esto que se cree necesario que se apliquen sanciones más severas en relación al consumo, los [problemas](#) derivados del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas están entre los más graves del mundo actual por cuanto amenazan a las generaciones venideras y, con ello, al futuro de la vida.

### **3.7 RECOMENDACIONES**

Para promover la salud toda la sociedad debe ser protagonista. En esta tarea tienen que intervenir la familia, la escuela, la administración pública, los medios de comunicación, la publicidad, los líderes de opinión (deportistas, actores, cantantes, etc) y los propios jóvenes.

La acción comunitaria deberá organizar y desarrollar programas de actividades que integren a todos los miembros de la población, potenciar actividades que profundicen el concepto de "salud integral", conseguir la maduración y responsabilidad de las personas potenciando el aumento de sus capacidades, evitar la excesiva disponibilidad de las drogas limitando su uso y controlando los lugares de venta.

Así como que el ordenamiento jurídico encierre normas más sancionadoras para aquellos que consumen, que la rehabilitación social sea verdadera y eficaz, que se apliquen políticas que asuman el desmembro de esa realidad social que ataña en muchos de los casos a sectores más vulnerables de la población.

Es importante entonces hacer conciencia de aplicabilidad de una sanción mas severa para los casos de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

## **CAPITULO IV**

### **4. MARCO ADMINISTRATIVO**

#### **4.1. RECURSOS**

##### **4.1.1 Humanos**

- ❖ JUECES
- ❖ FISCALES
- ❖ COMUNIDAD
- ❖ ESTUDIANTES PARTICIPANTES
- ❖ TUTORA DE LA TESIS

##### **4.1.2 Materiales**

- ❖ COMPUTADORA
- ❖ MATERIALES DE OFICINA( HOJAS, MARCADORES, TINTA, CD, ETC)
- ❖ BIBLIOGRAFÍAS



### 4.3 PRESUPUESTOS DE GASTOS

<b>RUBRO DE GASTOS</b>	<b>VALOR</b>
Transporte	\$ 15.00
Refrigerio	\$ 10.00
Materiales de oficina	\$ 50.00
Transcripción de informe	\$150.00
Materiales bibliográficos	
Horas de internet	\$ 10.00
Imprevistos	\$100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$335.00</b>

## **CAPITULO V**

**PROPUESTA ALTERNATIVA:**

**TEMA:**

**“CREACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS”**

**Introducción:**

El 20 de marzo del 2011, por decisión de la UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO, Y EL PROGRAMA DE VINCULO CON LA COMUNIDAD, se aprueba la propuesta planteada en la presente tesis:

El Programa Integral de Prevención del Uso Indebido de Drogas de la ciudad de Babahoyo.

El gobierno seccional, asegurará la implementación del Programa en sus respectivas localidades.

Para cumplimentar las acciones del mismo se constituyó un Grupo de trabajo sobre Drogas en cada sector .

## **Objetivo General**

Preparar a la población para evitar el uso indebido de drogas.

## **Objetivo específico**

Consolidar los esfuerzos del Estado y la Sociedad dirigidos a crear y mantener espacios que favorezcan el desarrollo integral y saludable del individuo, y estimulen la realización de actividades alternativas al uso indebido de drogas.

## **Estrategias para el cumplimiento de los objetivos**

- Coordinar a través del CONSEP, la implementación por los organismos, organizaciones y entidades involucradas, de las tareas del Programa nacional Integral de Prevención del Uso Indebido de Drogas.
- Fortalecer las acciones de los Organismos de la Administración central del estado, junto a la comunidad y la familia, dirigidas a favorecer una mejor calidad de vida evitando el uso indebido de drogas.
- Incentivar la participación de la comunidad en las acciones de prevención del uso indebido de drogas apoyando el desarrollo de actividades y programas que favorezcan un ambiente sano para la familia y la sociedad.
- Fortalecer la divulgación de alternativas al uso indebido de drogas, dirigidas al desarrollo integral saludable del individuo en la sociedad, estimulando los mejores valores éticos, espirituales, patrióticos, morales, intelectuales, culturales y deportivos.

- Realizar acciones de preparación especializada, superación y actualización del personal involucrado en la prevención del uso indebido de drogas.

## **Acciones a desarrollar por los organismos e instituciones, y organizaciones, para el cumplimiento de las estrategias del programa**

### **Coordinación de la Prevención Integral**

1. Coordinar e implementar el Programa Integral
  - Creación de un grupo multidisciplinario de expertos.
  - Evaluación del Programa.
  - Identificación de Centros de Información y documentación sobre drogas y sentar las bases para la creación de un centro de información y documentación especializada.
  - Identificación de especialistas y profesionales para la creación de un registro de colaboradores y consultores que apoyen en toda la comunidad la implementación y evaluación del programa.
  - Organización de conferencias, talleres y eventos sobre el tema de prevención del uso indebido de drogas.
2. Coordinar la implementación de Programas de Prevención del uso indebido de drogas dirigidos a trabajadores de diversos sectores vulnerables. Dichos programas deben incluir la prevención en el ámbito laboral.

3. Creación de un equipo de investigación multidisciplinario para estudiar las causas y condiciones generales y particulares que propician el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

### **Prevención en el Sistema de Salud**

1. Desarrollar acciones de promoción de salud para fomentar actitudes y estilos de vida saludables.
2. realizar actividades de prevención específicas, dirigidas a la identificación y control de individuos y grupos de riesgo.
3. Diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y seguimiento de sujetos drogodependientes.
4. Garantizar un seguimiento sistemático por el médico y la enfermera de la familia y el equipo de salud mental, así como la rehabilitación y contribuir a la reinserción familiar y sociolaboral de pacientes drogodependientes.
5. Desarrollar un Plan de Capacitación y Educación continuada con los trabajadores de la salud y otros sectores en aspectos relacionados con el uso indebido de drogas, su control y fiscalización.
6. Continuar aplicando y perfeccionando las medidas de control contenidas en los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas, incluyendo precursores y sustancias químicas básicas.
7. Confeccionar un Plan de investigaciones epidemiológicas sobre el uso indebido de sustancias psicoactivas.

## **Prevención en el Sistema de Educación Superior**

1. Creación de un grupo de trabajo con participación de las instituciones integradas al Sistema de Educación Superior para el desarrollo de las actividades de prevención.
  - Coordinar y orientar el trabajo de prevención en todos los Centros de Educación Superior.
2. Desarrollar y promover mecanismos de actualización y capacitación permanentes para docentes, educadores y dirigentes juveniles y estudiantes en la educación preventiva.
  - Perfeccionar en los programas docentes educativos la formación de valores éticos, morales, patrióticos y humanos.
  - Fortalecer las actividades deportivas, culturales, recreativas, científicas e investigativas.
  - Desarrollar Talleres, Conferencias y Eventos vinculados a la temática de prevención del uso indebido de drogas.
3. Identificación de alumnos con conductas de riesgo al uso indebido de drogas, su atención y seguimiento.

## **Prevención para la Educación Especial, Primaria, Secundaria y Preuniversitaria.**

1. Creación de una Comisión de Trabajo y de su Grupo Operativo para la atención a las actividades de prevención.
2. Crear un Grupo Operativo en cada sector, para la evaluación, seguimiento y control de los casos de menores detectados vinculados al uso indebido y tráfico ilícito de drogas.

3. Desarrollar y promover mecanismos de actualización y capacitación en educación preventiva dirigida a docentes y a la familia.
4. Identificar y diagnosticar los casos de riesgo para proyectar la estrategia a seguir.
5. Perfeccionar en los programas docentes- educativos la formación de valores y fortalecer las actividades deportivas, culturales, recreativas, científicas e investigativas.

### **Prevención Comunitaria**

1. Desarrollar acciones de prevención en los barrios y comunidades, poblados y asentamientos poblacionales.
  - Implementación y evaluación de programas territoriales de prevención del uso indebido de drogas a través de los grupos provinciales y municipales.

### **Divulgación**

1. Estructurar y desarrollar estrategias comunicacionales de educación preventiva integral, promocionando formas de vida sana y saludable, el mejor empleo del tiempo libre y la recreación en contacto con la naturaleza, el deporte y la cultura.
2. Realizar actividades de divulgación dirigidas a mantener a las personas sanas alejadas del uso indebido de drogas, evitando la descripción de las formas de consumo, tipos de drogas y sus efectos, formas de preparación y otras.
3. Trasmistir los esfuerzos que realiza el país para evitar el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, brindar seguridad a

las familias cubanas de la capacidad del Estado cubano para enfrentar la situación de las drogas en el país.

## **Capacitación**

1. Capacitación del personal vinculado a la prevención integral del uso indebido de drogas.
  - Implementación de Programas de Capacitación.
  - Preparación nacionalmente de facilitadores en materia de prevención integral.
  - Organizar talleres, eventos y conferencias.

## **Evaluación del Programa Integral de Prevención**

El Programa, será evaluado por el CONSEP, tomando en consideración los indicadores establecidos. Cada Organismo evaluará sus propias tareas del programa.

## **Presupuesto**

Para la implementación de este Programa, se contará con el presupuesto que cada una de las instituciones involucradas dedique al mismo de su presupuesto ordinario y las donaciones y ayudas que se reciban a través de la cooperación internacional.

## BIBLIOGRAFÍA

- .- Codificación Penal Ecuatoriana, reformada a marzo del 2009.
  
- .- Ley de Sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Ecuador Ediciones legales 2010.
  
- .- "[Manual](#) para el promotor de la salud"; UNICEF, Bs. As.
  
- .- "La [capacitación docente](#) como [estrategia](#) preventiva", Rivero, M., Ryan, S., Ed. Publicaciones Técnicas de FAT N° 18.
  
- .- "Prevención del uso indebido de drogas"; Massun, Edith, Ed. Trillas, [México](#).
  
- .- "Manual de Prevención en el Uso Indebido de Drogas" ; Cuadernillo del Ministerio de Educación.
  
- .- "Manual sobre dependencia de las drogas"; Ginebra, O.M.S.
  
- .- "Marihuana, Tabaco, Alcohol"; Ed. Díaz de Santos. 1º [edición](#). [Madrid](#)/Barcelona.
  
- .- Módulos I, II y III de la Carrera Mediación Preventiva del Comportamiento Adictivo de Instituto Privado de Educación Preventiva A.D.A. A – 1255

## CONCLUSIÓN

Una vez analizado las encuestas efectuadas a consumidores, autoridades y policías, se puede concluir lo siguiente, se ha notado que cuando un Juez entrevista a un consumidor más del 57% muestra una actitud agresiva, como consecuencias de su estado anormal, frente a un 43% de consumidores que muestra una topología depresiva, muchas veces para los jueces cuando tiene que hacer alguna pregunta se presenta dificultades.

Uno de los comentarios que siempre plantea la ciudadanía es que considera que la labor policial en un 57% es ineficiente, muchos son las causas poco que se de este hecho, por ejemplo la falta de implementos, una mejor tecnificación cuando se analiza, cuales son los grupos humanos que dentro de la ciudad de Babahoyo consume droga nos contamos que el 57% de consumidores pertenecen a sectores periféricos urbanos marginales se porte del sector campesino y el 42% de la zona de clase miden incluyendo grupos de clase alta.

Del gran porcentaje de población que consume droga los datos estadísticos nos indican, que el 60 %, de las personas involucradas están entre los 21 a 32 años, mientras que los menores de 15 años en 10%, y los 32 años en adelante en 20%, mucho se ha comentado, y se indican que las penas son flexivas, sin embargo en cada encuesta que se efectúa a varias zonas, consideran, que las penas no son flexibles, otros indican que se deberá reformar la ley para que sean más duras.

Siendo el consumo de drogas un problema social, sin embargo la mayor parte de la población, no conoce la realidad social del consumista y apenas, más del 25%, las causas por la que se da el fenómeno social.

Dentro de lo consumista o expendedores, mas el 50% de ellos no les causa efecto cuando se los detiene, mientas que más del 40%, si preocupó. Se hace necesario emprender una campaña agresiva apoyando el no consumo de

drogas. Cuando se detiene y se lleva a efecto un proceso el 71% de los inculpados, se muestran normales ante lo que se le formula, mientras que el 28% se preocupa por su situación jurídica. Sabiendo que el consumo de drogas es un problema social en una encuesta realizada es el 57% de personas y nunca han consumido el estupefaciente, mientras que el 42% lo hecho alguna vez, las personas adicta muchas veces cometen algún tipo de fechorías así tenemos que el 57% de encuestado no ha sido víctima de delincuentes drogas dependientes mientras otros grupos, si han sido víctimas de delincuentes.

## **RECOMENDACIONES**

Reconociendo que la adicción a la droga es un problema de una comunidad, para poder combatir, por lo tanto se tiene, que promover políticas de una verdadera orientación que tiene que salir 1ero desde la familia, en la Escuela, Colegios y Universidades. La prensa hablada y escrita tiene que jugar un papel importante a través de programas de información que indiquen el peligro que lleva el consumo de las drogas.

La acción comunitaria deberá organizar y desarrollar programas de actividades que integren a todos los miembros de la población, potenciar actividades que profundicen el concepto de "salud integral", conseguir la maduración y responsabilidad de las personas potenciando el aumento de sus capacidades, evitar la excesiva disponibilidad de las drogas limitando su uso y controlando los lugares de venta.

Así como que el ordenamiento jurídico encierre normas más sancionadoras para aquellos que consumen, que la rehabilitación social sea verdadera y eficaz, que se apliquen políticas que asuman el desmembró de esa realidad social que atañe en muchos de los casos a sectores más vulnerables de la población. Es importante entonces hacer conciencia de aplicabilidad de una sanción más severa para los casos de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

